



**REGLAMENTO
CIRCUITO NACIONAL
PRE-JUVENIL
AÑO 2026**

Federación Colombiana de Tenis

Departamento Técnico Fedecoltenis

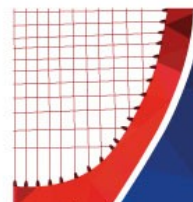
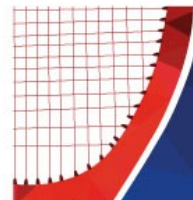


Tabla de contenido

1. OBJETO Y ALCANCE	2
2. MARCO NORMATIVO	2
3. AUTORIDAD Y COMPETENCIA	2
4. TIPOS DE COMPETENCIAS	3
5. AVAL, CALENDARIO Y RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS	3
6. INSCRIPCIONES, ELEGIBILIDAD Y SIEMBRAS	4
7. DEFINICIONES PARA EL INGRESO A LOS CUADROS	10
8. RETIROS Y EXCUSAS MÉDICAS	14
9. INGRESO DE JUGADORES A LA SEDE DEL EVENTO	15
10. CONDICIONES DE JUEGO	15
11. PELOTAS	16
12. SISTEMA DE JUEGO	18
13. Sistema de desempates (Round Robin)	21
14. Composición del Round Robin	24
15. REALIZACIÓN DE LOS SORTEOS	27
15.1. Composición de los cuadros en sencillos	27
16. CONFECCIÓN DE CUADROS Y MODALIDADES	27
17. RANKING NACIONAL JUVENIL COMBINADO	31
18. SISTEMA DE PUNTUACIÓN	32
19. TORNEOS DEL CIRCUITO NACIONAL JUVENIL	34
20. UNIFORME Y EQUIPO DE JUEGO	39
21. CONDICIONES MÉDICAS Y ATENCIÓN SANITARIA	44
ANEXO I - A	51
CÓDIGO DE CONDUCTA	51
ANEXO II -B TABLAS OFICIALES DE PUNTUACIÓN	62



1. OBJETO Y ALCANCE

El presente Reglamento Nacional de Competencias tiene por objeto establecer las disposiciones generales que regulan la organización, desarrollo y supervisión de las competencias de tenis avaladas por la Federación Colombiana de Tenis (FCT) en el territorio nacional.

Este reglamento es de aplicación obligatoria para jugadores, entrenadores, árbitros, organizadores, ligas afiliadas y demás personas naturales o jurídicas que intervengan en competencias avaladas por la FCT.

El presente reglamento establece un marco general y no sustituye los reglamentos específicos, circulares, lineamientos técnicos o disposiciones particulares que expida la FCT para determinadas competencias o categorías.

2. MARCO NORMATIVO

Las competencias avaladas por la Federación Colombiana de Tenis se registrarán por:

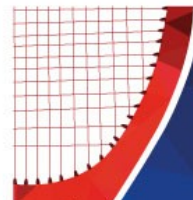
- Las Reglas de Tenis vigentes emitidas por la Federación Internacional de Tenis (ITF).
- Los reglamentos, estatutos, códigos y circulares expedidos por la Federación Colombiana de Tenis.
- Los reglamentos y disposiciones de organismos internacionales reconocidos por la FCT, cuando resulten aplicables.
- El presente Reglamento Nacional de Competencias.

En caso de conflicto entre normas, prevalecerán las disposiciones de la FCT y, cuando corresponda, las normas internacionales de obligatorio cumplimiento.

3. AUTORIDAD Y COMPETENCIA

La Federación Colombiana de Tenis (FCT) es la máxima autoridad competente en materia de competencias de tenis avaladas en el territorio nacional.

Corresponde exclusivamente a la FCT:



- Avalar, autorizar, supervisar y, cuando corresponda, retirar el aval de las competencias oficiales.
- Establecer y aprobar el calendario nacional de competencias.
- Definir lineamientos técnicos, administrativos y operativos aplicables a las competencias.
- Interpretar el presente Reglamento Nacional de Competencias.

Las ligas afiliadas, organizadores y demás actores podrán actuar únicamente dentro del marco de las funciones y competencias que les sean asignadas por la FCT y conforme a la normativa vigente.

Las decisiones adoptadas por la FCT en ejercicio de sus competencias se entenderán de carácter institucional y serán de obligatorio cumplimiento.

4. TIPOS DE COMPETENCIAS

Las competencias avaladas por la Federación Colombiana de Tenis (FCT) se clasifican, de manera general, en las siguientes categorías:

- Campeonatos Nacionales.
- Torneos del Circuito Nacional.
- Torneos Internacionales avalados o reconocidos por la FCT.
- Torneos Interligas por Equipos.

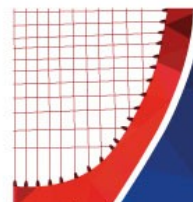
Cada tipo de competencia podrá contar con reglamentos específicos, condiciones particulares y lineamientos complementarios, de acuerdo con su naturaleza, categoría y alcance.

La inclusión de una competencia dentro de alguna de las categorías anteriores no exime del cumplimiento de los requisitos de aval y demás disposiciones establecidas por la FCT.

5. AVAL, CALENDARIO Y RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS

Toda competencia que pretenda tener carácter oficial y ser reconocida por la Federación Colombiana de Tenis (FCT) deberá contar con aval previo y expreso otorgado por la FCT.

La FCT publicará el calendario oficial de competencias, en el cual se incluirán únicamente los torneos debidamente avalados. Solo las competencias incluidas en dicho calendario tendrán reconocimiento oficial para los efectos deportivos, administrativos y reglamentarios correspondientes.



El otorgamiento del aval estará sujeto al cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y organizativos establecidos por la FCT. La FCT se reserva la facultad de negar, suspender o retirar el aval cuando se evidencie el incumplimiento de las condiciones establecidas o cuando existan razones debidamente justificadas.

Cualquier modificación de fechas, sedes o condiciones relevantes de una competencia avalada deberá contar con la aprobación expresa de la FCT.

6. INSCRIPCIONES, ELEGIBILIDAD Y SIEMBRAS

6.1. Elegibilidad por edad

La edad para cada categoría se determinará por los años cumplidos o por cumplir del jugador dentro del año calendario en el cual se dispute el torneo.

Jugadores de ocho (8) años o menos

- Nacidos en el año 2018 o después.
- **No podrán participar** en torneos de carácter nacional del Circuito Nacional Juvenil.
- **Sí podrán participar** en eventos nacionales catalogados como “**Festivales Nacionales de la Federación**”.

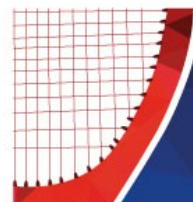
Jugadores de nueve (9) años

- Edad mínima para participar en torneos de carácter nacional del Circuito Nacional Juvenil Nacidos en el **año 2017**.
- Podrán participar, como máximo, en **nueve (9) torneos nacionales** del Circuito entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del respectivo año.
- Podrán participar **en más torneos con autorización, siempre y cuando se encuentren en el ranking 40 de hasta 12 años**.
- No tendrán límite de participación en los **Festivales Nacionales de la Federación**, incluso en categorías que otorguen puntos al Ranking Nacional Juvenil Combinado.

Recomendación:

Aunque no constituye un requisito obligatorio, la Federación Colombiana de Tenis recomienda que los jugadores de nueve (9) años participen, como mínimo, en **ocho (8) Festivales Nacionales de la Federación** antes de competir en torneos del Circuito Nacional Juvenil.

Jugadores de diez (10) años



- Podrán participar en competencias de carácter nacional del Circuito Nacional Juvenil.
- Podrán participar, como máximo, en **dieciséis (16) torneos nacionales** del Circuito entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del respectivo año.
- Podrán participar **en más torneos con autorización, siempre y cuando se encuentren en el ranking 15 de hasta 12 años.**
- No tendrán límite de participación en los **Festivales Nacionales de la Federación**, incluso en categorías que otorguen puntos al Ranking Nacional Juvenil Combinado.

6.2. Categorías y torneos por edades

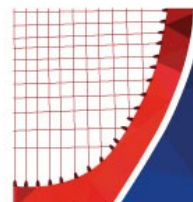
Los torneos de carácter nacional que hacen parte del Circuito Nacional Juvenil y que estructuran el Ranking Nacional Juvenil Combinado comprenden las siguientes categorías:

Edad	Años	Categoría	Modalidad
12 años	Nacidos has el año 2014	Categoría 12 años	Masculino – Femenino
14 años	Nacidos has el año 2012	Categoría 14 años	Masculino – Femenino
18 años	Nacidos has el año 2008	Categoría 18 años	Masculino – Femenino

Participación en categorías superiores

- Los jugadores de las categorías **12 y 14 años** podrán participar **sin limitación alguna** en la categoría inmediatamente superior.
- Los jugadores menores a **diez (10) años no podrán** participar en la categoría de **catorce (14) años.**
- Cuando un jugador de la categoría de **12 años** desee inscribirse para competir **dos (2) categorías por encima** (18 años), deberá contar con **autorización previa** de la Federación Colombiana de Tenis.

Elegibilidad según grado de torneo



Torneos Grado 3

En los torneos **Grado 3**, los jugadores que se encuentren ubicados dentro de los **diez (10) primeros puestos del Ranking Nacional Juvenil Combinado** en su respectiva categoría **deberán participar en la categoría inmediatamente superior**.

Excepción:

Esta restricción no será aplicable para aquellos jugadores que, al momento del **ranking de entrada**, se encontraban fuera de los diez (10) primeros puestos y que, como consecuencia de la actualización del ranking en la semana del torneo, ingresen posteriormente a dichas posiciones.

Esta restricción **no aplica para la categoría de 18 años**.

En los torneos Grado 3 **podrán participar jugadores con o sin ranking**, siempre que cumplan con los demás requisitos de elegibilidad establecidos en el presente reglamento.

Torneos Grado 4 y 5

En los torneos **Grado 4 y 5** de las categorías **12, 14 y 18 años** podrán participar jugadores **con o sin ranking**.

No podrán participar en torneos Grado 4, en su respectiva categoría, los jugadores que se encuentren ubicados dentro de los **treinta (30) primeros puestos del Ranking Nacional Juvenil Combinado**, tanto en la rama masculina como femenina, de acuerdo con el ranking vigente a la fecha del torneo.

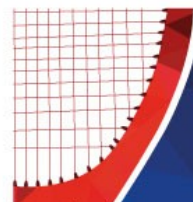
Esta restricción **no aplica para la categoría de 18 años**.

6.3. INSCRIPCIONES A TORNEOS NACIONALES

6.3.1. Procedimiento de inscripción

Las inscripciones para los torneos Grado 1, 2, 3, 4 y 5 del Circuito Nacional Juvenil deberán realizarse exclusivamente a través de la página web oficial de la Federación Colombiana de Tenis (www.fedecoltenis.com) y/o la aplicación oficial de la FCT.

Las inscripciones deberán ser realizadas personalmente por cada jugador a través de su registro individual. Una vez completado el proceso, la Federación Colombiana de Tenis, la liga correspondiente, el club sede y el jugador recibirán confirmación del registro a través del sistema, mediante correo electrónico.



La inscripción de un jugador se presumirá avalada por su respectiva liga. No obstante, la liga podrá rechazarla cuando existan razones debidamente justificadas.

La inscripción de un jugador implica la aceptación íntegra del presente Reglamento, del Código de Conducta y de las disposiciones particulares del torneo.

6.3.2. Cierre de inscripciones

El cierre de inscripciones para los torneos Grado 1, 2 y 3 será de **catorce (14) días calendario** antes del inicio del torneo, salvo situaciones especiales debidamente indicadas en la respectiva Ficha Técnica (Fact Sheet).

Para los torneos Grado 4 y 5, el cierre de inscripciones será el **miércoles previo** al inicio del torneo, salvo disposición diferente establecida en la Ficha Técnica del evento.

6.3.3. Valores de carné e inscripción

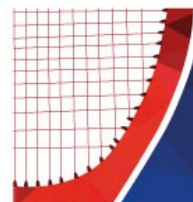
El valor del Carné Nacional y de la inscripción a los torneos del Circuito Nacional Juvenil será establecido anualmente por la Federación Colombiana de Tenis y publicado a través de sus canales oficiales.

Cuando una persona desempeñe más de una función, deberá realizar el pago correspondiente al carné de mayor valor, el cual cubrirá los perfiles adicionales.

La liga organizadora, dentro de los rangos mínimos y máximos autorizados por la FCT, establecerá el valor de inscripción de cada torneo.

*En los torneos en los que no se incluya el servicio de recoge pelotas, dicho servicio será **opcional** para los jugadores.*

Concepto	Tipo de Cuadro	Valor Máximo de inscripción
Grado 1, 2 y 3 (Incluye Recoge pelotas)	CUADRO PRINCIPAL RR	\$ 200.000
	CLASIFICACION	\$ 165.000
Grado 1 y 2 (No incluye Recoge pelotas)	CUADRO PRINCIPAL RR	\$ 165.000
	CLASIFICACION	\$ 140.000
Grado 3 (No incluye Recoge pelotas)	CUADRO PRINCIPAL RR	\$ 160.000
	CLASIFICACION /ELIMINACION SENCILLA	\$ 145.000
Grado 4 y 5 (Incluye Recoge pelotas)	CUADRO DE ROUND ROBIN	\$ 170.000
	CUADRO ELIMINACION SENCILLA	\$ 145.000
Grado 4 y 5 (No incluye Recoge pelotas)	CUADRO DE ROUND ROBIN	\$ 140.000
	CUADRO ELIMINACION SENCILLA	\$ 125.000



Las tarifas señaladas en la presente tabla constituyen el límite máximo de inscripción. Las Ligas están facultadas para definir valores inferiores, sin exceder los montos aquí establecidos

6.4. CAMBIO DE CATEGORÍA

Una vez cerradas las inscripciones, ningún jugador podrá modificar la categoría en la cual se inscribió inicialmente, salvo para corregir errores de información suministrada en el momento del registro o cuando, por restricciones derivadas del ranking vigente para la semana del torneo, no se le permita participar en la categoría inicialmente seleccionada, en los torneos Grado 3, 4 y 5.

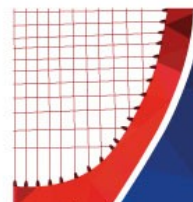
Un jugador podrá participar en la modalidad de dobles en una categoría superior diferente a la que participe en sencillos, siempre que ambas categorías se disputen en la misma sede. En ningún caso podrá participar en una categoría inferior, aun cuando su edad se lo permita.

Parágrafo: En caso de que una categoría no se realice por no alcanzarse el número mínimo de jugadores requerido, la Federación Colombiana de Tenis podrá autorizar la participación del jugador en la categoría inmediatamente superior, con su consentimiento.

6.5. INSCRIPCIÓN SIMULTÁNEA

6.5.1. Inscripción en torneos diferentes

Un jugador podrá competir en más de un torneo avalado por la FCT en la misma semana, siempre que ello no afecte su participación efectiva en los eventos inscritos. En caso contrario, el jugador asumirá las sanciones correspondientes previstas en el Código de Conducta.



Cuando un jugador sea aceptado en un torneo internacional y se encuentre simultáneamente inscrito en un torneo nacional, deberá retirarse oportunamente del evento en el cual no desee participar, salvo situaciones excepcionales que serán evaluadas por la FCT.

6.5.2. Inscripción simultánea en diferentes categorías del mismo torneo

En los torneos Grado 1, 2 y 3, un jugador con aceptación directa al cuadro principal de su categoría podrá inscribirse simultáneamente en la categoría inmediatamente superior con el fin de disputar la fase de clasificación.

- Si el jugador **no clasifica** al cuadro principal de la categoría superior, deberá disputar el cuadro principal de su categoría original.
- Si el jugador **clasifica** al cuadro principal de la categoría superior, y antes del sorteo del cuadro principal, será retirado sin penalidad alguna del cuadro principal de su categoría original y deberá competir en la categoría superior. El cupo liberado será ocupado por un **lucky loser** de la clasificación.

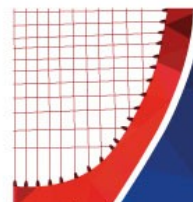
Esta disposición aplicará igualmente cuando el jugador tenga aceptación directa en su categoría y solicite una **Wild Card** para la categoría inmediatamente superior en el mismo torneo.

En todos los casos, el jugador deberá asumir **el pago de la doble inscripción** correspondiente.

6.6. FIRMA DE PLANILLA – MODALIDAD SENCILLOS

En los torneos Grado 4 y 5 del Circuito Nacional Juvenil, los jugadores inscritos no deberán firmar planilla, sin perjuicio de la obligación de cancelar el valor de la inscripción.

En los torneos Grado 1, 2 y 3, los jugadores inscritos deberán confirmar su participación mediante la firma de planilla, la cual se realizará preferentemente de forma virtual a través de los medios habilitados por la FCT, dentro de los horarios establecidos para cada evento, Inicialmente la firma virtual está abierta desde las 3:00 p.m. del día anterior a la firma hasta las 3:00 p.m. del día de la firma (es decir por 24 horas).



Los jugadores inscritos como alternos podrán realizar la firma virtual con el fin de optar por un posible cupo. Los alternos en sede deberán presentarse presencialmente en los horarios establecidos por la organización del torneo.

6.7. FIRMA DE PLANILLA – MODALIDAD DOBLES

La inscripción y firma de planilla para la modalidad de dobles se realizará a través de los medios habilitados por la Federación Colombiana de Tenis, dentro de los plazos definidos por el referee del evento.

La modalidad de dobles constituye un torneo independiente de sencillos, bajo el sistema de cuadros abiertos, y no contempla la figura de alternos o alternos en sede.

7. DEFINICIONES PARA EL INGRESO A LOS CUADROS

7.1. Aceptación directa (AD)

Se entiende por **Aceptación Directa** la inclusión de un jugador en el cuadro principal de un torneo en virtud de su **posición en el Ranking** aplicable al evento.

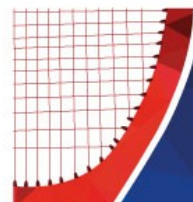
7.2. Invitación especial (Wild Card – WC)

La **Invitación Especial (Wild Card)** es el ingreso discrecional de un jugador al cuadro de clasificación o al cuadro principal, otorgado por la Federación Colombiana de Tenis (FCT), con el aval del Director de Desarrollo y/o de la Liga Organizadora (Comité Organizador), de conformidad con la reglamentación del torneo.

Los Wild Cards deberán ser asignados **antes de la realización del sorteo** y podrán ser considerados para efectos de **siembra**.

Los Wild Cards que se retiren o no se presenten **no podrán ser sustituidos** por nuevos Wild Cards una vez realizado el sorteo. Las vacantes resultantes deberán ser cubiertas por el siguiente jugador elegible de la lista de **Lucky Losers** o **alternos**, según corresponda.

7.2.1. Asignación de Wild Cards – Torneos Grado 1 y 2



Categorías 12 y 14 años

- **Cuadro principal (sencillos):** Se otorgarán **tres (3) Wild Cards** por categoría:
 - Dos (2) asignados por la FCT.
 - Uno (1) asignado por la Liga Organizadora.

El Wild Card de la Liga Organizadora solo podrá ser otorgado a jugadores de su respectiva liga que se encuentren dentro de los **diez (10) primeros** de la lista de clasificación del torneo. En todos los casos en que la Liga Organizadora no cumpla los criterios establecidos para la asignación de Wild Cards, la potestad de asignación corresponderá exclusivamente a la Federación Colombiana de Tenis (FCT).

- **Cuadro de clasificación:** Se otorgarán **cuatro (4) Wild Cards** por categoría:
 - Dos (2) asignados por la FCT.
 - Dos (2) asignados por la Liga Organizadora.

Categoría 18 años

- **Cuadro principal (sencillos):** Se otorgarán **seis (6) Wild Cards:**
 - Cuatro (4) asignados por la FCT.
 - Dos (2) asignados por la Liga Organizadora.

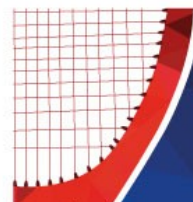
Los Wild Cards de la Liga Organizadora solo podrán ser concedidos a jugadores de su liga que se encuentren dentro de los **veinte (20) primeros** de la lista de clasificación del torneo. En todos los casos en que la Liga Organizadora no cumpla los criterios establecidos para la asignación de Wild Cards, la potestad de asignación corresponderá exclusivamente a la Federación Colombiana de Tenis (FCT).

- **Cuadro de clasificación:** Se otorgarán **ocho (8) Wild Cards:**
 - Cuatro (4) asignados por la FCT.
 - Cuatro (4) asignados por la Liga Organizadora.

7.2.2. Asignación de Wild Cards – Torneos Grado 3

En los torneos Grado 3 del Circuito Nacional Juvenil de las categorías 12, 14 y 18 años:

- **Cuadro principal (sencillos):**
 - Se otorgarán **cuatro (4) Wild Cards** por categoría:
 - Dos (2) asignados por la FCT.



- Dos (2) asignados por la Liga Organizadora, únicamente a jugadores de su liga que se encuentren en la clasificación. En Caso contrario, la asignación del cupo quedará a discreción de la Federación Colombiana de Tenis (FCT)
- **Cuadro de clasificación (categorías 12 y 14 años):**
Se otorgarán **cuatro (4) Wild Cards** por categoría:
- Dos (2) asignados por la FCT.
- Dos (2) asignados por la Liga Organizadora. En Caso contrario, la asignación del cupo quedará a discreción de la Federación Colombiana de Tenis (FCT)

7.2.3. Solicitud y confirmación de Wild Cards

La solicitud de Wild Cards deberá realizarse oportunamente por parte del jugador a través de su registro en la página web oficial de la FCT.

La FCT publicará, de ser posible, los Wild Cards concedidos con al menos **cuatro (4) días** de antelación al inicio del torneo.

Los Wild Cards asignados por las Ligas Organizadoras deberán ser informados a la FCT con un mínimo de **seis (6) días hábiles** antes del inicio del torneo. En caso contrario, dichos Wild Cards pasarán a ser asignados por la FCT.

Los jugadores deberán contar con confirmación escrita del ofrecimiento y aceptación del Wild Card, ya sea de forma directa o a través de su liga.

Los jugadores inscritos o no inscritos podrán recibir Wild Card en su categoría o en la categoría superior, cuantas veces les sea concedido.

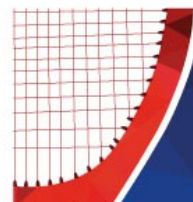
Parágrafo:

Los Wild Cards solicitados por jugadores del **Equipo Colombia**, del **Proyecto Grand Slam**, o por capitanes de equipos Suramericanos o del Ciclo Olímpico, avalados por el Director de Desarrollo de la FCT, serán considerados de **concesión institucional prioritaria**.

En torneos internacionales avalados o reconocidos por la FCT (ITF, COSAT, entre otros), los Wild Cards serán otorgados por la FCT, pudiendo otorgarse preferencia a jugadores de la Liga Organizadora que cumplan con los criterios establecidos.

7.3. Clasificados (Q)

Son los jugadores que acceden al cuadro principal como resultado de su desempeño en la fase de clasificación.



Cuando el cuadro principal se elabore antes de la finalización de la clasificación, deberá incluir el número de plazas reservadas para jugadores clasificados, las cuales serán completadas posteriormente conforme al procedimiento estándar de confección de cuadros.

7.4. Perdedores afortunados (Lucky Losers – LL)

Son los jugadores que han perdido en la última ronda de la fase de clasificación o, de ser necesario, en rondas previas.

La asignación de Lucky Losers se realizará mediante sorteo entre los jugadores elegibles que hayan firmado, dando prioridad a aquellos con ranking vigente.

Para ser considerado Lucky Loser, el jugador deberá:

- Presentarse personalmente ante el referee y firmar la lista correspondiente al menos **treinta (30) minutos** antes del inicio programado de su categoría.
- Estar disponible para jugar dentro de los **cinco (5) minutos** siguientes a la notificación.

Si dos (2) o más vacantes se presentan simultáneamente, estas se asignarán por sorteo.

7.5. Alternos

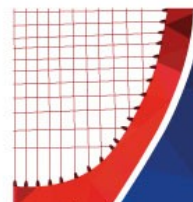
Son los jugadores inscritos en el torneo que, por su ranking, no alcanzaron aceptación directa ni ingreso al cuadro de clasificación en torneos Grado 1, 2 y 3.

7.6. Alternos en sede

Son los jugadores que se presentan en la sede del torneo bajo su propio riesgo para cubrir posibles vacantes.

- En torneos Grado 1, 2 y 3, deberán presentarse el día de la firma de planilla.
- En torneos Grado 4 y 5, solo podrán ingresar en caso de **WO**.

Los alternos oficiales del listado de aceptación tendrán **prioridad** sobre los alternos en sede.



7.7. Modalidad de dobles

Las parejas de dobles deberán inscribirse dentro de los plazos establecidos, y con base en dichas inscripciones se realizará el sorteo.

No se permitirá el cambio de pareja después del cierre de inscripciones, salvo que un jugador se retire antes de la realización del sorteo, caso en el cual podrá ser sustituido por un jugador no aceptado inicialmente en el evento de dobles.

8. RETIROS Y EXCUSAS MÉDICAS

8.1. Retiros

En los torneos Grado 1, 2 y 3, los jugadores aceptados en el cuadro principal o de clasificación podrán retirarse **hasta cinco (5) días antes del lunes** de la semana de realización del torneo, sin que ello implique sanción.

En los torneos Grado 4 y 5, el plazo máximo para retirarse sin sanción será el **mismo día de cierre de inscripciones** (miércoles previo a la semana del torneo).

Una vez vencidos los plazos señalados, el sistema permitirá realizar el retiro, advirtiéndole al jugador que se ha generado una **sanción por retiro tardío**, conforme al Código de Conducta vigente.

Todos los retiros deberán ser realizados **personalmente por el jugador** a través de la página web oficial de la FCT y/o la aplicación oficial.

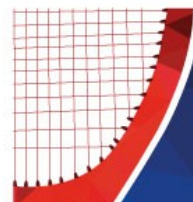
El jugador, su liga, el club de afiliación y la FCT recibirán confirmación del retiro mediante correo electrónico.

Reingreso al torneo después de un retiro

Una vez un jugador haya formalizado su **retiro de un torneo**, por cualquier causa, **no podrá ser reincorporado al mismo evento** bajo ninguna modalidad, salvo mediante la **concesión expresa de una Wild Card otorgada por la Federación Colombiana de Tenis (FCT)**.

8.2. Excusa médica

Un jugador podrá retirarse fuera de los plazos establecidos **hasta un máximo de tres (3) veces por año calendario**, sin penalización automática, cuando el retiro obedezca a **lesión o enfermedad debidamente certificada**.



El certificado médico deberá ser remitido al Departamento Técnico de la FCT, con copia al referee, y deberá indicar expresamente que el jugador no se encuentra en condiciones de competir. En este caso, el jugador no estará obligado al pago de la inscripción.

Los certificados médicos deberán ser recibidos **durante el desarrollo del torneo**. En caso contrario, se aplicarán las sanciones correspondientes. Ante apelaciones o controversias, la decisión final corresponderá al Departamento Técnico de la FCT.

La incapacidad médica certificada podrá extenderse a torneos posteriores cuando las fechas coincidan con el período de incapacidad otorgado.

9. INGRESO DE JUGADORES A LA SEDE DEL EVENTO

En los torneos Grado 1 al 5, la organización deberá garantizar el acceso de los jugadores y sus acompañantes (**hasta un mínimo de tres por jugador**, diferentes al entrenador) a las instalaciones del club o sede del torneo.

Las siguientes condiciones obedecen a torneos Grado 1 al 3:

- Acceso desde las **08:00 horas del día anterior** al inicio del cuadro de clasificación, salvo que la sede se encuentre cerrada por normas internas.
- Acceso desde las **06:30 horas** durante todos los días de competencia.
- Uso de las áreas de libre acceso para invitados, respetando restricciones propias del club (zonas exclusivas, dress code, edad, etc.), salvo autorización expresa de la FCT.

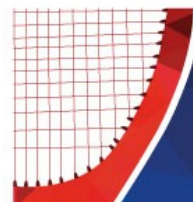
10. CONDICIONES DE JUEGO

10.1. Períodos de descanso

El juego será continuo conforme a las Reglas de Tenis de la ITF.

- Máximo **25 segundos** entre puntos.
- Máximo **90 segundos** en cambios de lado.
- Máximo **120 segundos** al final de cada set.
- En tiebreak y supertiebreak no habrá descanso, salvo hidratación sin sentarse. En caso que sea el remplazo de un tercer set, si habrá descanso.

Descanso entre partidos



Cuando un jugador deba disputar más de un partido en el mismo día, se respetarán los siguientes descansos mínimos, salvo decisión del referee en finales:

- Partido menos 1 hora: **30 minutos**
- Entre 1 y 1½ horas: **1 hora**
- Más de 1½ horas: **1½ horas**
- Más de 2 horas: **2 horas**

En torneos Grado 4 y 5, los descansos quedarán a criterio profesional del referee.

10.2. Suspensión y postergación

El juez de silla o el referee podrán suspender un partido por falta de luz o condiciones climáticas. Toda suspensión deberá ser informada inmediatamente al referee, quien decidirá sobre la reanudación o aplazamiento.

11. PELOTAS

11.1. Bola Oficial

Todos los torneos del Circuito Nacional Juvenil, así como el Torneo Nacional Interligas por Equipos, deberán disputarse utilizando la **Bola Oficial** definida por la Federación Colombiana de Tenis (FCT).

Los torneos que se jueguen con marca y referencia de pelotas diferentes a la Bola Oficial **no serán tenidos en cuenta** para efectos del Ranking Nacional.

11.1.2. Suministro de pelotas – Torneos Grado 1, 2 y 3

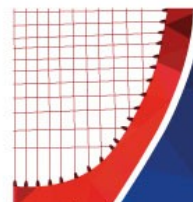
En los torneos Grado 1, 2 y 3 del Circuito Nacional Juvenil y en el Torneo Nacional Interligas por Equipos, las pelotas de competencia serán suministradas con el apoyo de la FCT, siempre y cuando exista patrocinio institucional que provea la Bola Oficial.

En caso de que, por necesidades operativas del torneo, se requiera un número adicional de pelotas, la **liga organizadora** será responsable de suministrarlas.

En estos torneos:

- Los partidos de **sencillos** se jugarán con **pelotas nuevas**.
- En la modalidad de **dobles**, el cambio de pelotas será **mínimo cada dos (2) partidos**.

11.1.3 Suministro de pelotas – Torneos Grado 4 y 5



En los torneos Grado 4 y 5, las pelotas de competencia serán provistas por la **liga organizadora**.

Dichas pelotas deberán corresponder **exclusivamente** a la marca y referencia de la Bola Oficial definida por la FCT y deberán ser **adquiridas directamente a la FCT**, conforme a las indicaciones que esta suministre.

En estos torneos:

- Todos los partidos de **sencillos** se jugarán con **pelotas nuevas**.
- En la modalidad de **dobles**, el cambio de pelotas será **mínimo cada dos (2) partidos**.

11.1.4. Pelotas de entrenamiento

En los torneos Grado 1, 2 y 3 del Circuito Nacional Juvenil y en el Torneo Nacional Interligas por Equipos, la organización deberá proporcionar pelotas de entrenamiento.

Las pelotas de entrenamiento **no están obligadas a ser nuevas**. Para acceder a ellas, los jugadores deberán dejar un **depósito**, cuyo valor será fijado por la organización con el visto bueno del referee.

Las pelotas de entrenamiento estarán disponibles **desde el día de la firma de planilla**.

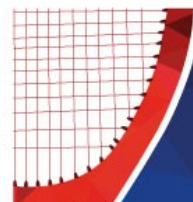
En los demás torneos, no existe obligación de suministrar pelotas de práctica. No obstante, la organización podrá hacerlo de manera opcional.

11.1.4. Incumplimiento en el suministro de pelotas

En el evento de que la organización no haga entrega de pelotas nuevas para un partido, cualquiera de los jugadores tendrá derecho a proveerlas al inicio del encuentro, siempre que estas sean **nuevas (tarro sellado)** y de la **misma marca y referencia** de la Bola Oficial del torneo.

El jugador rival **no podrá oponerse** a que el partido se dispute con pelotas nuevas en estas condiciones.

11.5. Semifinales y finales



En las rondas de **semifinales y finales de sencillos**, así como en las **finales de dobles**, en todas las clases de torneos, se utilizará **un tarro de pelotas nuevas por partido**.

12. SISTEMA DE JUEGO

12.1. Calentamiento

El período de calentamiento previo al inicio de un partido **no excederá de cinco (5) minutos**.

De manera excepcional, el referee podrá **autorizar la extensión del tiempo de calentamiento** cuando, por condiciones climáticas u otras circunstancias justificadas, no haya sido posible habilitar previamente campos de entrenamiento para los jugadores.

Calentamiento posterior a una suspensión o postergación

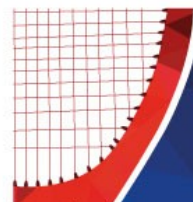
Cuando un partido haya sido suspendido o postergado, el tiempo de calentamiento antes de su reanudación será el siguiente:

- **Suspensión menor a quince (15) minutos:**
No habrá período de calentamiento.
- **Suspensión entre quince (15) y treinta (30) minutos:**
Se concederán **tres (3) minutos** de calentamiento.
- **Suspensión superior a treinta (30) minutos:**
Se concederán **cinco (5) minutos** de calentamiento.

12.2. No Let

En los torneos del Circuito Nacional Juvenil aplicará la regla de **NO LET**, conforme a las Reglas de Tenis de la ITF.

12.3. Duración de los torneos



Con el fin de garantizar que los torneos se desarrollen completamente en las modalidades de sencillos y dobles, la duración de cada evento será la siguiente:

- **Torneos Grado 1 y Grado 2:**

Un (1) día de clasificación y cinco (5) días de cuadro principal.

- **Torneos Grado 3:**

Un (1) día de clasificación y cuatro (4) días de cuadro principal.

- **Torneos Grado 4 y Grado 5:**

Entre tres (3) y cuatro (4) días de competencia.

Podrán realizarse en menos días, siempre que se respete el número máximo de partidos por jugador y la cantidad de inscritos.

Cuando exista un día feriado durante la semana del torneo, el evento deberá finalizar en dicho día.

El referee procurará programar la modalidad de dobles desde el primer día del cuadro principal, con el fin de asegurar su correcto desarrollo.

12.3. Formato de juego por tipo de torneo

Torneos Grado 1 y Grado 2

- **Sencillos:**

Al mejor de tres (3) sets, con sistema de ventajas y tiebreak en todos los sets.

- Para el caso del Round Robin, una vez definido quiénes disputarán el partido por el 3.º y 4.º puesto, dicho encuentro se jugará bajo el sistema No-Ad (punto decisivo).

- **Dobles:**

Dos (2) sets con sistema **NO-AD**.

En caso de empate 1-1 en sets, se definirá mediante **match tiebreak**.

Torneos Grado 3

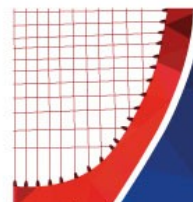
- **Sencillos:**

Al mejor de tres (3) sets con sistema **NO-AD** y tiebreak en todos los sets.

- Para el caso del Round Robin, una vez definido quiénes disputarán el partido por el 3.º y 4.º puesto, dicho encuentro se jugará bajo el sistema No-Ad (punto decisivo).

- **Dobles:**

Dos (2) sets con sistema **NO-AD** y, en caso de empate, **match tiebreak**.



2. **Round Robin:**

Cuatro (4) grupos de cuatro (4) jugadores.

3. **Fase final:**

Cuadro de eliminación directa desde semifinales, con los ganadores de cada grupo.

La modalidad de dobles se jugará en un único cuadro de eliminación directa.

Categoría 18 años

Los torneos se desarrollarán en tres (3) fases:

1. **Clasificación:**

Cuadro de eliminación sencilla en el que treinta y dos (32) jugadores disputan ocho (8) cupos.

2. **Round Robin:**

Ocho (8) grupos de cuatro (4) jugadores.

3. **Fase final:**

Cuadro de eliminación directa desde cuartos de final.

La modalidad de dobles se jugará en un único cuadro de eliminación directa.

Nota:

Cuando el número de inscritos sea inferior a dieciséis (16), se recomienda conformar grupos de **tres (3) jugadores** en la fase de Round Robin.

13. Sistema de desempates (Round Robin)

13.1. Desempate dentro de un mismo grupo

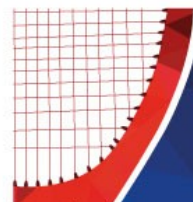
La clasificación dentro de un grupo de **Round Robin** se definirá de la siguiente manera:

Empate entre dos (2) jugadores

- El desempate se resolverá a favor del **ganador del partido jugado entre ambos** (enfrentamiento directo).

Empate entre tres (3) jugadores

El desempate se definirá aplicando, en el siguiente orden, los criterios que se indican a continuación:



1. **Mayor porcentaje de sets ganados.**
2. Si persiste el empate, **mayor porcentaje de games ganados.****
3. Si el empate continúa, se definirá mediante **sorteo**.

****** Una vez se determine la posición de uno de los jugadores dentro del triple empate (primero o tercero), la posición restante se definirá aplicando el criterio de **enfrentamiento directo** entre los dos jugadores restantes.

Nota sobre match tiebreak:

Para efectos de desempate:

- Un **match tiebreak** se contabilizará como **un (1) game** (1-0) para el cálculo de games.
- Se contabilizará como **un (1) set** (1-0) para el cálculo de sets.

13.2. Desempate entre diferentes grupos (mejor segundo)

Cuando existan **tres (3) o más grupos de Round Robin** y sea necesario determinar al **mejor segundo** para avanzar a la siguiente fase, se clasificará el jugador con el **mayor porcentaje de games ganados** sobre los games jugados.

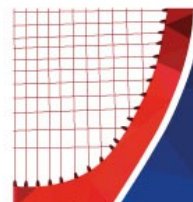
Si persiste el empate, la clasificación se definirá mediante **sorteo**.

13.3. Walkover (WO) en Round Robin

El jugador que pierda un partido por **WO** quedará automáticamente **eliminado de la modalidad**, y no podrá ser programado para los partidos siguientes.

Para efectos de clasificación:

- **No se tendrán en cuenta** los resultados obtenidos contra el jugador que perdió por WO.
- Los cálculos de desempate se realizarán únicamente con los resultados de los partidos disputados entre los jugadores que **siguen en el evento**.
- **los resultados obtenidos de aquel jugador que dio un w.o. se borrarán, no se contarán como partidos jugados para ningún jugador del cuadro de RR.**



Si un jugador pierde por WO en su **primer partido** del Round Robin, deberá ser reemplazado de inmediato por un **Lucky Loser o un alterno**, quien disputará todos los partidos restantes del grupo.

13.4 Retiro por razones médicas durante el Round Robin

Si un jugador es certificado por el fisioterapeuta como **no apto para continuar** antes de iniciar su segundo partido, podrá disputar un partido posterior únicamente si el profesional de la salud certifica que su condición ha mejorado.

En estos casos:

- El jugador **no será eliminado automáticamente**.
- El partido no jugado se registrará en su contra con marcador **6–0, 6–0** o completando el marcador parcial, según corresponda, para efectos de clasificación.

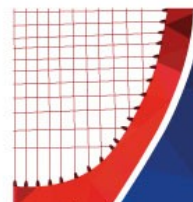
13.5 Partidos no finalizados

Si un partido se interrumpe y no se completa por lesión, enfermedad o descalificación, el marcador final deberá registrarse **completando el set en curso**, de acuerdo con el estado del partido al momento de la interrupción, para efectos de desempate y cálculo de porcentajes.

13.6 Expulsión por Código de Conducta

Cualquier jugador expulsado por aplicación del **Código de Conducta** durante un Round Robin será **expulsado del torneo**, salvo en los siguientes casos:

- Pérdida de la condición física.
- Equipo inaceptable.
- Penalización por retraso de juego causada exclusivamente por atención médica, siempre que no exista otra infracción disciplinaria durante el partido.



14. Composición del Round Robin

Se conformarán grupos de acuerdo con el número de jugadores participantes de la siguiente forma:

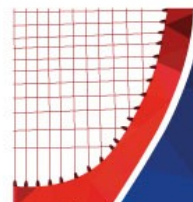
Sencillos para el Torneo Grado 1 y 2 Junior en la categoría de 18 años extendido:

De dieciséis (17) a Treinta y dos (32) jugadores:

CANTIDAD DE JUGADORES	GRUPOS DE 4	GRUPOS DE 3	CLASIFICACIÓN
32 JUGADORES	8	0	1° DE CADA GRUPO (8)
31 JUGADORES	7	1	1° DE CADA GRUPO (8)
30 JUGADORES	6	2	1° DE CADA GRUPO (8)
29 JUGADORES	5	3	1° DE CADA GRUPO (8)
28 JUGADORES	4	4	1° DE CADA GRUPO (8)
27 JUGADORES	3	5	1° DE CADA GRUPO (8)
26 JUGADORES	2	6	1° DE CADA GRUPO (8)
25 JUGADORES	1	7	1° DE CADA GRUPO (8)
24 JUGADORES	0	8	1° DE CADA GRUPO (8)
23 JUGADORES	5	1	1° DE CADA GRUPO (6) Y DOS (2) MEJOR 2°
22 JUGADORES	4	2	1° DE CADA GRUPO (6) Y DOS (2) MEJOR 2°
21 JUGADORES	3	3	1° DE CADA GRUPO (6) Y DOS (2) MEJOR 2°
20 JUGADORES	2	4	1° DE CADA GRUPO (6) Y DOS (2) MEJOR 2°
19 JUGADORES	1	5	1° DE CADA GRUPO (6) Y DOS (2) MEJOR 2°
18 JUGADORES	0	6	1° DE CADA GRUPO (6) Y DOS (2) MEJOR 2°
17 JUGADORES	2	3	1° DE CADA GRUPO (5) Y TRES (3) MEJOR 2°

Sencillos para Torneos Grado 1 a Grado 5 en las categorías de 12, 14 y 18 años: De dieciséis (16) a cinco (5) jugadores;

CANTIDAD DE JUGADORES	GRUPOS DE 4	GRUPOS DE 3	CLASIFICACIÓN
16 JUGADORES	4	0	1° DE CADA GRUPO (4)
15 JUGADORES	3	1	1° DE CADA GRUPO (4)
14 JUGADORES	2	2	1° DE CADA GRUPO (4)
13 JUGADORES	1	3	1° DE CADA GRUPO (4)
12 JUGADORES	0	4	1° DE CADA GRUPO (4)
11 JUGADORES	2	1	1° DE CADA GRUPO (3) Y UN (1) MEJOR 2°
10 JUGADORES	1	2	1° DE CADA GRUPO (3) Y UN (1) MEJOR 2°
9 JUGADORES	0	3	1° DE CADA GRUPO (3) Y UN (1) MEJOR 2°
8 JUGADORES	2	0	1° DE CADA GRUPO (2) Y DOS (2) MEJOR 2°
7 JUGADORES	1	1	1° DE CADA GRUPO (2) Y DOS (2) MEJOR 2°
6 JUGADORES	0	2	1° DE CADA GRUPO (2) Y DOS (2) MEJOR 2°
5 JUGADORES			1 GRUPO DE 5 JUGADORES



14.1. Clasificación a la fase de eliminación directa

Cuando hay tres (3) o cuatro (4) grupos

La ubicación de los jugadores clasificados en el cuadro de eliminación directa se establecerá **con base en el Ranking Nacional Juvenil de Colombia**, conforme a lo dispuesto en el presente reglamento, sembrando a los **dos (2) mejores jugadores**.

En el caso de **tres (3) grupos**, si dos jugadores clasificados pertenecen al **mismo grupo**, **no podrán enfrentarse entre sí en la fase de semifinales**.

En el caso si se tiene menos de siete (7) grupos de la **categoría 18 años**, si dos jugadores clasificados pertenecen al **mismo grupo**, **no podrán enfrentarse entre sí en la primera fase de eliminación directa**

Cuando hay dos (2) grupos

Clasificarán a la fase final los **dos (2) primeros jugadores de cada grupo**, y los cruces se realizarán de manera cruzada:

- Ganador del Grupo A vs. Segundo del Grupo B
- Ganador del Grupo B vs. Segundo del Grupo A

Número mínimo de jugadores

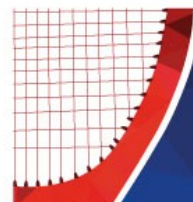
El número mínimo de jugadores para que una categoría pueda realizarse será de **cinco (5)**.

14.2. Orden de programación del Round Robin

Cuando un torneo se juegue bajo el sistema de **Round Robin**, el orden de los partidos dentro de cada grupo se programará de la siguiente manera:

Grupos de tres (3) jugadores

- **Primera ronda:** 1 vs. 3
- **Segunda ronda:** 2 vs. 3
- **Tercera ronda:** 1 vs. 2



Grupos de cuatro (4) jugadores

- **Primera ronda:** 1 vs. 4 / 2 vs. 3
- **Segunda ronda:** Ganador vs. Perdedor / Ganador vs. Perdedor
- **Tercera ronda:** Partido restante

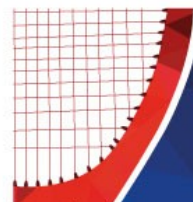
Grupos de cinco (5) jugadores

- **Primera ronda:** 1 vs. 5 / 2 vs. 4
- **Segunda ronda:** 1 vs. 3 / 4 vs. 5
- **Tercera ronda:** 2 vs. 5 / 3 vs. 4
- **Cuarta ronda:** 2 vs. 3 / 1 vs. 4
- **Quinta ronda:** 1 vs. 2 / 3 vs. 5

Ubicación de las siembras

La ubicación y sorteo de las siembras en los cuadros se realizará conforme a los **procedimientos técnicos establecidos por la Federación Colombiana de Tenis (FCT)** y a los lineamientos vigentes para la realización de sorteos, los cuales serán aplicados por el referee del torneo.

	CUADRO DE 16	CUADRO DE 24/32	CUADRO DE 48/64	CUADRO DE 96
	4 SIEMBRAS	8 SIEMBRAS	16 SIEMBRAS	16 SIEMBRAS
Siembras 3 – 4	5 12	9 24	17 48	33 96
Siembras 5 – 6 - 7 – 8		8 16 17 25	16 32 33 49	32 64 65 97
Siembras 9 – 10 - 11 - 12			9 25 40 56	17 49 80 112
Siembras 13 – 14 - 15 - 16			8 24 41 57	16 48 81 113



15. REALIZACIÓN DE LOS SORTEOS

Los sorteos de los cuadros de clasificación y cuadro principal se realizarán un (1) día antes del inicio de la respectiva competencia, utilizando el Ranking Nacional Juvenil vigente.

Como regla general, los sorteos se efectuarán a partir de las 16:30 horas. No obstante, cuando todos los jugadores se encuentren debidamente confirmados, el referee podrá realizar el sorteo a partir de las 16:00 horas.

Los sorteos podrán realizarse de manera presencial o electrónica, dejando constancia del procedimiento utilizado.

15.1. Composición de los cuadros en sencillos

CLASIFICACIÓN					
TORNEOS	GRADO 1		GRADO 2		GRADO 3
CATEGORIA	12, 14 AÑOS	18 AÑOS	12, 14 AÑOS	18 AÑOS	12, 14, 18 AÑOS
Tamaño del Cuadro	16	32	16	32	16
Aceptaciones Directas	12	24	12	24	12
Wild Cards	4	8	4	8	4

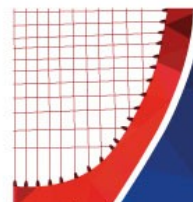
CUADRO PRINCIPAL					
TORNEOS	GRADO 1		GRADO 2		GRADO 3
CATEGORIA	12, 14 AÑOS	18 AÑOS	12, 14 AÑOS	18 AÑOS	12, 14, 18 AÑOS
Tamaño del Cuadro	16	32	16	32	32
Aceptaciones Directas	9	18	9	18	24
Clasificados	4	8	4	8	4
Wild Card	3	6	3	6	4

16. CONFECCIÓN DE CUADROS Y MODALIDADES

16.1. Confección de cuadros

16.1.1. Cuadro de eliminación sencilla

En los torneos **Grado 1 y Grado 2**, cuando se utilice el sistema de **eliminación sencilla**, la confección del cuadro se realizará de la siguiente manera:



- **Categorías 12 y 14 años:** se sembrarán los **cuatro (4) mejores jugadores**, de acuerdo con el ranking vigente.
- **Categoría 18 años:** se sembrarán los **ocho (8) mejores jugadores**, de acuerdo con el ranking vigente.

Los demás jugadores serán ubicados en el cuadro mediante **sorteo**.

No existirá restricción alguna derivada de la pertenencia a una misma liga; por lo tanto, jugadores o parejas de la misma liga **podrán enfrentarse en cualquier ronda** del torneo.

16.1.2. Conformación de grupos en torneos con sistema Round Robin

En los torneos que se jueguen bajo el sistema de **Round Robin**, y en particular cuando se conformen **cuatro (4) grupos**, la distribución de los jugadores se realizará de la siguiente manera:

- Los **cuatro (4) jugadores con mejor ranking** serán ubicados **uno (1) en cada grupo**, como cabezas de grupo.
- Los jugadores ubicados en las posiciones **5, 6, 7 y 8 del ranking** serán asignados a los grupos mediante **sorteo**, siguiendo el procedimiento aplicable a las siembras.
- Los **demás jugadores** serán ubicados en los grupos mediante **sorteo general**.

Este criterio será aplicable a los **torneos Grado 1 y Grado 2**, y podrá extenderse a otros grados **cuando así lo determine la Federación Colombiana de Tenis**, de acuerdo con el formato del torneo.

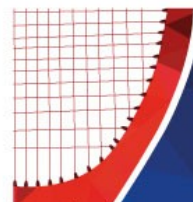
No existirá restricción alguna derivada de la pertenencia a una misma liga; por lo tanto, jugadores de una misma liga **podrán integrar un mismo grupo o enfrentarse entre sí**.

16.2. Byes

Cuando no exista un número suficiente de jugadores para completar un cuadro, se otorgarán los **byes necesarios** una vez ubicadas las siembras.

Los byes se asignarán:

- Primero a las **siembras mejor clasificadas**.
- Si se requieren más byes que siembras, estos se sortearán procurando una distribución uniforme en el cuadro.



En cuadros de Round Robin derivados de cuadros de 16 jugadores, el grupo donde se ubique la **siembra número uno (1)** tendrá prioridad para la asignación del bye, manteniendo el criterio de prelación de las siembras.

Aceptación de clasificados y lucky losers

Una vez iniciada la fase de **clasificación**, únicamente podrán ser aceptados en el cuadro principal los jugadores que:

- Hayan alcanzado la **última ronda de la clasificación**, y
- Sean designados como **lucky losers**, conforme a lo previsto en este reglamento.

Para efectos reglamentarios, la fase de clasificación se considera iniciada **cuando se golpea la primera bola del primer partido de clasificación**.

Ubicación de los clasificados en el cuadro principal

Al finalizar la fase de clasificación, los jugadores clasificados serán **sorteados** para ocupar los espacios asignados en el cuadro principal.

Cuando más de un **lucky loser** sea admitido en el cuadro principal, su ubicación también se determinará mediante **sorteo**.

16.3 Siembras oficiales y ajustes al cuadro

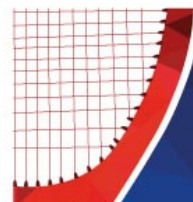
Las siembras serán consideradas **oficiales** una vez se haya confeccionado el cuadro correspondiente, utilizando el **Ranking Nacional Juvenil vigente** al momento del sorteo.

Si se produce el retiro de una siembra **antes de la publicación del orden de juego**, la vacante será ocupada por el siguiente jugador elegible de mejor ranking, y el lugar dejado por este será ocupado por el siguiente jugador del listado de aceptación.

Si el retiro de una siembra ocurre **después de publicado el orden de juego**, la vacante será ocupada por un **jugador alterno**.

Un jugador **sin ranking** no podrá ser designado como siembra.

En caso de presentarse un **error administrativo**, y siempre que **no se hayan enviado partidos a campo**, el referee podrá **rehacer el cuadro**, de ser necesario, para garantizar la correcta aplicación del reglamento.



16.4. Modalidad de dobles

16.4.1. Sistema de juego

- **Cuatro (4) o más parejas:** eliminación sencilla.
- **Tres (3) parejas:** Round Robin.
- **Dos (2) parejas:** no se realizará torneo de dobles.

Las parejas que accedan a la ronda final obtendrán el puntaje correspondiente, **siempre que ganen al menos un partido.**

16.4.2. Sorteo y siembras en dobles

La ubicación de las siembras, los byes y el sorteo de las parejas se realizará siguiendo los **mismos principios aplicables al sorteo de sencillos.**

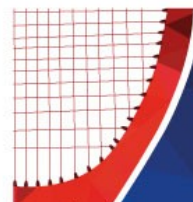
Las siembras en dobles se determinarán con base en la **sumatoria del ranking nacional** de ambos jugadores. En caso de empate, se priorizará la pareja que cuente con el jugador de mejor ranking individual.

16.4.3. Vacantes en dobles

Una pareja de dobles constituye una única entrada. Si uno de sus integrantes no puede jugar, la pareja deberá retirarse.

No obstante, si un jugador se retira **después del cierre de inscripciones, pero antes del sorteo**, su compañero podrá inscribirse nuevamente con otro jugador que no haya sido aceptado en el evento de dobles.

Después del sorteo, **no se permitirá el cambio de pareja**, salvo que el cuadro deba rehacerse por el retiro de una o más parejas sembradas.



17. RANKING NACIONAL JUVENIL COMBINADO

El **Ranking Nacional Juvenil Combinado** es el ranking oficial de los jugadores juveniles nacionales o extranjeros afiliados a la Federación Colombiana de Tenis (FCT) mediante el **Carné Nacional virtual vigente**.

Este ranking se conforma con la **sumatoria de los puntos obtenidos en la modalidad de sencillos más el veinticinco por ciento (25 %) de los puntos obtenidos en la modalidad de dobles**, logrados en los torneos del Circuito Nacional Juvenil Colombiano y en los torneos internacionales homologados conforme al sistema de bonos méritos establecido en este Reglamento.

17.1 Criterios por categoría

- **Categoría 12 años:**

El ranking se establece por acumulación de puntos, considerando los **ocho (8) mejores resultados** obtenidos en torneos del Circuito Nacional Juvenil y torneos internacionales homologados.

- **Categorías 14 y 18 años:**

De los **ocho (8) torneos** tenidos en cuenta para la sumatoria:

- Al menos **uno (1)** debe corresponder a un torneo internacional.
- Al menos **dos (2)** deben corresponder a torneos nacionales.

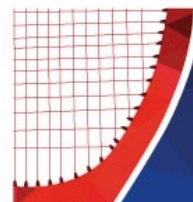
17.2 Vigencia y actualización

El ranking será **rotativo o continuo**, calculado sobre las **últimas cincuenta y dos (52) semanas** (doce meses).

Los puntos se descargarán automáticamente al cumplirse dicho período o al momento del **cambio de categoría** del jugador.

El Ranking Nacional Juvenil Combinado se actualizará:

- Al día siguiente de finalizados los torneos **Grado 1, 2 y 3**.
- Los **lunes de cada semana** se publicará el ranking actualizado.



- Los torneos **Grado 4 y 5**, así como los **bonos méritos**, se reflejarán una (1) semana después de finalizado el evento.

17.3 Empates en el ranking

En caso de empate en el puntaje total entre dos o más jugadores, la posición se definirá a favor del jugador que haya participado en **menor cantidad de torneos**.

18. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Los torneos organizados y/o avalados por la Federación Colombiana de Tenis (FCT), válidos para el Ranking Nacional Juvenil Combinado, otorgarán puntaje conforme a las tablas oficiales vigentes para cada grado y categoría.

Para que un jugador pueda recibir el puntaje correspondiente a una ronda, deberá **haber ganado al menos un (1) partido** en el torneo.

El jugador que gane un partido por **WO** o como consecuencia de la **descalificación de su oponente**, recibirá el puntaje correspondiente a la ronda en disputa.

18.1 Casos especiales

En caso de suspensión de un torneo por **fuerza mayor**, los puntos se adjudicarán únicamente hasta la **última ronda efectivamente completada**, conforme a la tabla de puntuación vigente.

18.2. Sistema de puntuación en torneos Round Robin

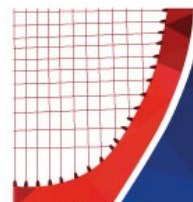
Cuando un torneo se juegue bajo el sistema de **Round Robin**, la asignación de puntos para el Ranking Nacional Juvenil Combinado se realizará conforme a las siguientes disposiciones, manteniendo la equivalencia con las rondas del sistema de eliminación sencilla.

18.3.1. Jugadores que acceden a la fase final

- **Primer puesto:** Puntos de campeón
- **Segundo puesto:** Puntos de subcampeón
- **Semifinalistas:** Puntos de semifinalista

18.3.2. Jugadores que no acceden a la fase final

- **Segundo puesto del grupo:** Puntos equivalentes a cuartos de final



- **Tercer puesto del grupo:** Puntos equivalentes a octavos de final, siempre que haya ganado al menos un (1) partido

- **Cuarto puesto del grupo:** Puntos equivalentes a dieciseisavos de final, siempre que haya ganado al menos un (1) partido

18.3.3. Torneos con cinco (5) participantes

Cuando una categoría se dispute únicamente con cinco (5) jugadores, la asignación de puntos será la siguiente:

- **Primer puesto:** Puntos de campeón
- **Segundo puesto:** Puntos de subcampeón
- **Tercer puesto:** Puntos de semifinalista
- **Cuarto y quinto puesto:** Puntos equivalentes a dieciseisavos de final, siempre que hayan ganado al menos un (1) partido

18.4. HOMOLOGACIÓN DE PUNTOS – BONOS MÉRITO

Con el fin de incentivar la participación internacional y garantizar un ranking justo y equilibrado, los jugadores que hagan parte del Ranking Nacional Juvenil Combinado podrán recibir **puntos homologables** por su participación en competencias internacionales.

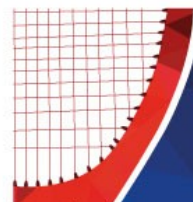
Estas homologaciones se denominarán **Bonos Mérito** y se otorgarán a los jugadores juveniles que participen en:

- Torneos del **Circuito COSAT**
- Torneos del **Circuito ITF**

Un jugador extranjero con **ranking nacional colombiano** y **Carné Nacional vigente de la FCT** podrá recibir Bonos Mérito únicamente cuando **represente oficialmente a Colombia** en dichas competencias internacionales.

Parágrafo primero: La participación en torneos internacionales se contabiliza para el Ranking Nacional Juvenil Combinado en la modalidad de sencillos y dobles en la categoría que participa e inferiores hasta llegar a la categoría a la cual pertenece el jugador solo si se gana partido.

Parágrafo segundo: El reconocimiento de bonos mérito (homologación) para el Ranking Nacional Juvenil Combinado para los jugadores juveniles derivados de su



participación en torneos profesionales nacionales o internacionales de la **FCT, ITF, ATP, WTA** o ciclo olímpico estará regulado en un **anexo** de este reglamento.

Parágrafo tercero: Teniendo en cuenta las tablas de puntos de “bonos méritos”, en la modalidad de dobles se otorga puntaje una ronda debajo de los puntos otorgados en la modalidad de sencillos.

19. TORNEOS DEL CIRCUITO NACIONAL JUVENIL

Los campeonatos organizados por la Federación Colombiana de Tenis (FCT), así como aquellos organizados por personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos para la obtención del aval, serán válidos para la obtención de puntaje en el Ranking Nacional Juvenil Combinado en las categorías 12, 14 y 18 años, en ambas ramas y en las modalidades de sencillos y dobles.

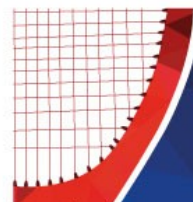
17.1. Clases de torneos

El Circuito Nacional Juvenil está conformado por las siguientes clases de torneos, de acuerdo con su nivel competitivo, características y puntaje otorgado:

- Torneos Nacionales Grado 1
- Torneos Nacionales Grado 2
- Torneos Nacionales Grado 3
- Torneos Nacionales Grado 4
- Torneos Nacionales Grado 5
- Torneo Nacional Interligas por Equipos
- Festivales Nacionales de la Federación

Los Festivales Nacionales de la Federación tendrán carácter formativo y se registrarán por los lineamientos específicos definidos por la FCT.

19.2. Organización y titularidad



Los Torneos Grado 1, 2, 3, 4 y 5, así como el Torneo Nacional Interligas por Equipos, podrán ser ejecutados por Ligas afiliadas a la FCT y por personas naturales o jurídicas debidamente autorizadas.

La Federación Colombiana de Tenis es la propietaria del Circuito Nacional Juvenil y de todos los derechos deportivos, técnicos y administrativos derivados del mismo.

19.3. Requerimientos organizativos

19.4.1. Hotel Oficial

La organización deberá contar con un Hotel Oficial de adecuada calidad, fácil acceso y con tarifas preferenciales para los participantes, sin perjuicio de los convenios comerciales vigentes que la FCT tenga con hoteles o cadenas hoteleras.

19.4.2. Transporte

En los torneos Grado 1, 2 y 3, y en el Torneo Nacional Interligas por Equipos que se desarrollen en clubes ubicados fuera del perímetro urbano, la Liga Organizadora procurará ofrecer transporte entre el Hotel Oficial y la sede del torneo.

Las rutas y horarios deberán ser informados previamente y el servicio, de ser ofrecido, deberá prestarse desde el inicio hasta la finalización del evento.

19.4.3. Campos de juego y práctica

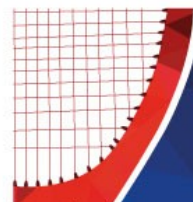
El número mínimo de campos de juego disponibles será el siguiente:

- Dos (2) categorías: mínimo ocho (8) canchas.
- Tres (3) o más categorías: mínimo dieciséis (16) canchas.

Para estos efectos, la categoría 18 años se considerará equivalente a dos (2) categorías.

La FCT podrá autorizar un número inferior de canchas atendiendo las características del torneo, la iluminación, el sistema de juego, el número de inscritos o de partidos por disputarse.

Todos los partidos de una misma categoría deberán disputarse preferiblemente sobre la misma superficie. En caso de retrasos por condiciones climáticas, el juego podrá trasladarse a otra superficie.



En los torneos Grado 1, 2 y 3, la organización deberá garantizar canchas de práctica para todos los jugadores desde el día de la firma de planilla de clasificación. En los torneos Grado 4 y 5, las canchas de práctica estarán sujetas a disponibilidad.

Cuando se utilice una sede alterna, esta deberá cumplir con las mismas condiciones exigidas para la sede principal.

19.4.4. Fisioterapia

Todos los torneos nacionales avalados por la Federación Colombiana de Tenis (FCT) **deberán contar obligatoriamente con fisioterapeutas profesionales**, presentes en la sede del torneo **antes del inicio del primer partido y durante toda la jornada diaria**, hasta la finalización del último partido programado.

La presencia del personal de fisioterapia **es requisito indispensable para dar inicio al evento**.

La organización deberá disponer de un **espacio privado, cerrado y adecuado** para la atención médica y fisioterapéutica, el cual deberá estar ubicado dentro de la zona de competencia y contar, como mínimo, con las herramientas necesarias para la correcta atención de los jugadores (camilla, botiquín completo, mesa, silla, iluminación adecuada y ventilación o aire acondicionado).

La atención fisioterapéutica estará destinada **exclusivamente a jugadores que se encuentren activos en el torneo**, teniendo prioridad la atención en cancha cuando la situación lo requiera.

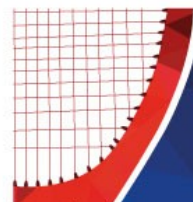
Requisitos mínimos por tipo de torneo:

- **Torneos Grado 1, Grado 2, Grado 3:**
Mínimo dos (2) fisioterapeutas profesionales en sede hasta la ronda de semifinales de sencillos.
- **Torneos Grado 4 y Grado 5:**
Mínimo un (1) fisioterapeuta profesional, y dos (2) fisioterapeutas cuando el número de jugadores inscritos supere o igual a los setenta (70) jugadores.

En caso de utilizarse más de una sede, **cada sede deberá contar con al menos un (1) fisioterapeuta profesional**.

Los datos de contacto del personal de fisioterapia deberán ser remitidos a la FCT para su revisión y respectivo aval.

19.4.5. Juzgamiento



En los torneos Grado 1, Grado 2 y Grado 3 del Circuito Nacional Juvenil, se asignará **un (1) juez de silla** para cada partido de finales.

En los torneos Grado 4 y Grado 5, se contará con juez de silla para los partidos de finales.

En las rondas previas, deberá designarse **un (1) supervisor de campo aprobado por la FCT por cada cuatro (4) canchas** en uso durante la competencia. La organización podrá designar un mayor número de supervisores cuando las condiciones de la sede, la distribución de las canchas o el volumen de partidos así lo requieran.

Todos los torneos deberán contar con un **programador**, quien será responsable de la elaboración del orden de juego y de asistir directamente al referee del evento. Este rol solo estará siempre y cuando el torneo supere los 55 jugadores inscritos, en caso de ser igual o menor el número, el referee asumirá esta función.

19.4.6. Caddies

El uso de caddies **será opcional** en todas las categorías, ramas y modalidades. **Ninguna organización podrá obligar a los jugadores a contratar este servicio.**

Cuando la ausencia de caddies impida el normal desarrollo del torneo conforme al sistema de juego aprobado, y no exista causa justificada, la Liga Organizadora podrá ser excluida hasta por dos (2) años de la adjudicación de torneos de la misma clase.

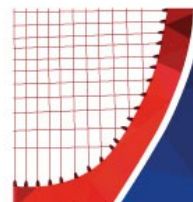
19.4.7. Programación

La programación diaria será publicada cada tarde en la sede del torneo y, cuando sea posible, en los canales digitales de la FCT y la Liga Organizadora.

Salvo autorización expresa de la FCT, los partidos se programarán entre las 08:00 y las 21:00 horas. Los partidos que no finalicen antes de las 23:00 horas deberán ser suspendidos, salvo criterio excepcional del referee.

19.4.8. Instalaciones

La sede del torneo deberá contar con oficinas para el director y el referee, dotadas con los elementos necesarios para la correcta operación del evento.



Asimismo, deberán disponerse zonas de alimentación, baños, vestuarios, duchas, servicio de maletero, área de fisioterapia o asistencia médica, y servicio de encordado desde el inicio hasta la finalización del torneo.

19.5. Premios

Los finalistas de sencillos y dobles recibirán trofeos.

De conformidad con la normativa de la ITF, no se otorgarán premios en efectivo en torneos para jugadores menores de dieciocho (18) años.

19.6. Ficha Técnica del torneo (Fact Sheet)

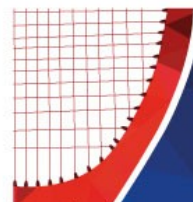
Toda la información del torneo deberá ser remitida a la FCT mediante el Formato de Aplicación para el Circuito Nacional Juvenil, el cual será publicado en los canales oficiales de la Federación.

El Formato de Aplicación deberá incluir, como mínimo:

- Nombre del torneo
- Director del torneo (nombre, teléfono y correo electrónico)
- Sede del torneo
- Número y superficie de canchas
- Bola oficial
- Información de transporte
- Fechas de inicio y finalización
- Fecha, hora y lugar del sorteo
- Hotel Oficial
- Supervisores de campo (Sujetos aprobación por parte de la FCT)
- Fisioterapeutas
- Servicios adicionales y valores aplicables

Este formato deberá ser enviado a la FCT con una antelación mínima de sesenta (60) días al inicio del torneo.

19.7. Pago de inscripción



La inscripción incluye la participación en las modalidades de sencillos y dobles, conforme a los servicios informados en la Ficha Técnica.

El jugador que no se presente sin justa causa deberá cancelar el valor total de la inscripción y no podrá ser aceptado en nuevos torneos del Circuito Nacional Juvenil hasta regularizar su situación.

El jugador que realice doble participación deberá pagar la inscripción correspondiente a cada categoría.

20. UNIFORME Y EQUIPO DE JUEGO

Todos los jugadores deberán presentarse y competir con vestimenta adecuada para la práctica del tenis, conforme a las Reglas de Tenis de la ITF y a las disposiciones del presente reglamento.

El referee tendrá la autoridad para determinar si el atuendo de un jugador es apropiado y conforme a estas normas.

20.1 Ropa inaceptable

Durante un partido, incluido el calentamiento, **no se permitirá** el uso de:

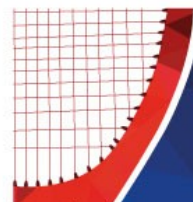
- Sudaderas
- Pantalones de gimnasia
- Camisas de vestir
- Camisetas tipo "T-shirt"
- Cualquier otra prenda que no sea considerada vestimenta deportiva de tenis

En caso de duda, el jugador deberá consultar previamente al referee.

20.2. Uniformidad en dobles

No es obligatorio que los integrantes de una pareja de dobles utilicen ropa del mismo color.

No obstante, la Federación Colombiana de Tenis recomienda mantener uniformidad en colores cuando sea posible.



20.3 Identificación permitida

Solo se permitirá la identificación en la ropa y el equipo del jugador conforme a las disposiciones establecidas en este reglamento, tanto durante los partidos como en ceremonias oficiales y actos protocolarios del torneo.

20.4.1. Camisetas, sacos o chaquetas

a) Mangas

Se permitirán:

- Hasta **dos (2) posiciones por manga** para identificaciones **del fabricante o comerciales**
- Cada identificación no podrá exceder **39 cm²**
- En cada posición podrán colocarse hasta **dos (2) identificaciones**
- Las identificaciones pueden contener texto

Adicionalmente, se permitirá **un (1) logotipo de la liga**, de máximo **26 cm²**, en una sola manga.

b) Frente, espalda y/o cuello

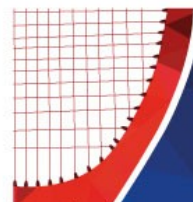
Se permitirá:

- Hasta **dos (2) identificaciones del fabricante o comerciales**, cada una de máximo **39 cm²**, ubicadas libremente en el frente, la espalda y/o el cuello;
- Una (1) identificación **del fabricante o comercial** de hasta **39 cm²** en el frente o en el cuello, y
- Una (1) identificación **exclusivamente del fabricante** en la espalda, de hasta **26 cm²**.

c) Prendas sin mangas

Se permitirá:

- Hasta **dos (2) identificaciones del fabricante o comerciales** en el frente o en el cuello, cada una de máximo **39 cm²**;



- Si se utiliza solo una (1) identificación en el frente o en el cuello, se permitirá adicionalmente una (1) identificación **exclusivamente del fabricante** en la espalda, de hasta **26 cm²**.

d) Identificación adicional del fabricante

Una identificación del fabricante **sin texto** podrá repetirse dentro de un área total que no exceda **78 cm²**, en:

- Las mangas (si no se usa otra identificación del fabricante allí), o
- A lo largo de las costuras exteriores laterales de la prenda

20.4.2. Faldas y/o pantalonetas

Se permitirá:

- Hasta **dos (2) logotipos del fabricante**, cada uno de máximo **13 cm²**;
o
- Un (1) solo logotipo del fabricante de hasta **26 cm²**

20.4.3. Pantalones cortos de compresión / mangas de compresión

Se permitirán:

- Hasta **dos (2) logotipos del fabricante**, cada uno de máximo **13 cm²**;
o
- Un (1) logotipo del fabricante de hasta **26 cm²**

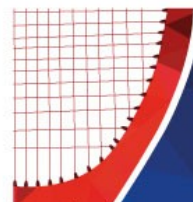
Cuando se utilicen debajo de otra prenda, estos logotipos serán adicionales a los permitidos en la prenda exterior.

En el caso de damas, los leggings podrán utilizarse sin falda o short, siempre que cubran al menos hasta la mitad del muslo.

Nota: Para efectos de publicidad, un vestido se considera la combinación de camiseta + falda.

20.4.4. Medias y zapatillas

Se permitirá la identificación estándar del fabricante:



- En cada media
- En cada zapatilla

20.4.5. Raquetas

Se permitirán:

- Identificaciones del fabricante en la raqueta
- Identificación del fabricante en las cuerdas

20.4.6. Gorra, balaca, muñequeras o cubrebocas

Se permitirá:

- Un (1) logotipo del fabricante de hasta **26 cm²**
- Un (1) logotipo comercial adicional de hasta **13 cm²**, ubicado obligatoriamente en el costado lateral de la cabeza

20.4.7. Maletines, toallas y otros accesorios

Se permitirán:

- Logotipos del fabricante del equipamiento de tenis
- Hasta **dos (2) identificaciones comerciales** en el maletín principal, cada una de máximo **39 cm²**

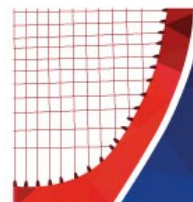
20.4.8. Restricción de otros eventos

Está prohibido el uso de nombres, emblemas, logotipos o símbolos de:

- Otros circuitos de tenis
- Eventos deportivos
- Espectáculos o actividades de entretenimiento

Salvo autorización expresa de la Federación Colombiana de Tenis.

Cualquier logotipo que contravenga normas legales, contractuales o publicitarias del torneo podrá ser prohibido.



20.4.5. Ceremonias de premiación

En las ceremonias de premiación, los jugadores podrán utilizar:

- Uniforme de competencia
- Sudaderas deportivas
- Camiseta oficial del torneo

20.4.6. Definiciones

Fabricante:

Persona o empresa que produce o elabora la prenda o el equipo.

Identificación comercial:

Patrocinador, liga, club o academia a la que pertenece el jugador.

20.4.7. Determinación del tamaño del logotipo

El tamaño del logotipo se determinará por el área total visible del parche o impresión, delimitada por:

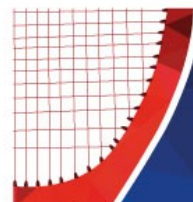
- Círculo
- Triángulo
- Rectángulo

No se permitirá cubrir logotipos con cinta, esparadrapo u otro material durante el partido.

20.4.8. Ropa de calentamiento

Los jugadores podrán utilizar ropa de calentamiento:

- Durante el tiempo reglamentario de calentamiento
- Durante el partido, únicamente con autorización previa del referee



20.4.9. Incumplimiento

El jugador que incumpla estas disposiciones podrá ser requerido para cambiar su vestimenta de inmediato y en un plazo máximo de **quince (15) minutos**.

El incumplimiento dará lugar a:

- Pérdida del partido
- Aplicación de sanciones conforme al Código de Conducta

21. CONDICIONES MÉDICAS Y ATENCIÓN SANITARIA

21.1. Principios generales

La atención médica durante los torneos avalados por la Federación Colombiana de Tenis (FCT) tiene como objetivo **proteger la salud e integridad física de los jugadores**, garantizar la continuidad justa de la competencia y evitar cualquier uso indebido de las pausas médicas como estrategia deportiva.

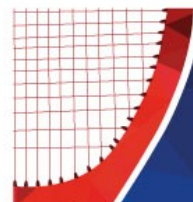
Toda atención médica estará sujeta a los **criterios técnicos del médico y/o fisioterapeuta oficial del torneo**, quienes actuarán con independencia profesional y bajo los lineamientos de este Reglamento.

21.2. Autoridad médica

La **evaluación, diagnóstico y determinación del tratamiento** de cualquier condición médica será realizada exclusivamente por el **médico y/o fisioterapeuta oficial del torneo**.

- El juez de silla canaliza la solicitud.
- El referee respalda y hace cumplir la decisión médica.
- Ningún entrenador, jugador, acompañante o tercero podrá interferir en esta decisión.

21.3. Tiempo para atención médica (Medical Time-Out – MTO)



21.3.1. Definición general

Cuando un jugador requiera evaluación o tratamiento médico **antes o durante el calentamiento o el partido**, deberá solicitarlo a través del juez.

El médico o fisioterapeuta del torneo podrá autorizar **un (1) tiempo para atención médica de hasta tres (3) minutos**, siempre que se trate de una **condición médica tratable**, conforme a lo dispuesto en este Reglamento.

El tiempo de atención médica **no comienza** hasta que el personal médico haya **evaluado y diagnosticado** la condición.

21.3.2. Momento para solicitar atención médica

- Durante el partido o el calentamiento, la solicitud deberá hacerse **únicamente en los cambios de lado o set break**, salvo que ocurra una **lesión accidental visible** que justifique la interrupción inmediata del juego.
- El juez podrá detener el partido de oficio si considera que la integridad física del jugador está en riesgo.

21.4. Clasificación de las condiciones médicas

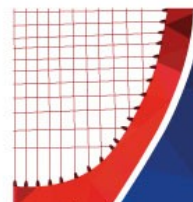
21.4.1. Condiciones médicas tratables

La determinación de si una condición es tratable corresponde exclusivamente al médico o fisioterapeuta del torneo.

Se consideran condiciones médicas tratables, entre otras:

- Lesiones musculoesqueléticas.
- Enfermedades súbitas.
- Condiciones relacionadas con el calor.
- Calambres musculares (con limitaciones específicas).
- Condiciones preexistentes **únicamente si se agravan durante el partido**.

Tipos de condiciones tratables:



- **Condición médica aguda:** aparición súbita durante el calentamiento o el partido que requiere atención inmediata.
- **Condición médica no aguda:** condición que se desarrolla o empeora durante el juego y puede tratarse en un cambio de lado o set break.

21.4.2. Condiciones médicas no tratables

No se permitirá tratamiento médico durante el partido (incluido el calentamiento) para:

- Condiciones que no puedan ser tratadas adecuadamente con los recursos disponibles.
- Condiciones preexistentes que **no se agraven** durante el partido.
- Fatiga general o pérdida natural de la condición física.
- Condiciones que requieran inyecciones, infusiones intravenosas u oxígeno.

Excepción:

Jugadores con diabetes debidamente certificada podrán utilizar dispositivos de control de glucosa y recibir inyecciones subcutáneas de insulina **fuera del campo de juego**, conforme a certificación médica previa.

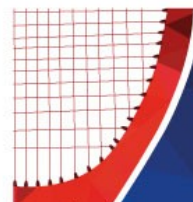
21.5. Tratamiento médico durante el partido

El jugador podrá recibir evaluación, tratamiento o suministros médicos:

- Dentro de los **90 segundos del cambio de lado**, o
- Dentro de los **120 segundos del set break**,

siempre previa solicitud a través del juez.

Como guía general, el tratamiento médico **no deberá exceder dos (2) cambios de lado**.



21.6. Regla de lesiones accidentales

Cuando un jugador sufra una **lesión accidental durante un partido**, podrá solicitar y recibir **hasta tres (3) minutos de atención médica por cada lesión accidental** sufrida durante el encuentro.

- El tiempo comenzará una vez el médico y/o fisioterapeuta haya llegado al campo y evaluado la lesión.
- Cada **nueva lesión accidental** podrá dar lugar a un nuevo tiempo de atención médica, hasta por tres (3) minutos.

Calambres musculares

- Solo podrán ser tratados **durante los cambios de lado o set break**.
- **No dan derecho** a un Medical Time-Out de tres (3) minutos.
- Los calambres derivados de pérdida de condición física **no son tratables** como lesión.

21.7. Procedimiento según el momento del evento

21.7.1. Durante el partido

El jugador podrá recibir atención médica:

- En el siguiente cambio de lado o set break, o
- Una vez el médico llegue, evalúe y esté en condiciones de tratar.

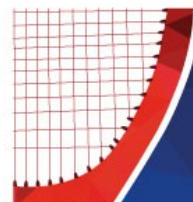
Si el juego se detuvo para la llegada del personal médico, este deberá **reanudarse inmediatamente** tras finalizar la atención, salvo necesidad de recalentamiento autorizada.

El juez podrá detener el partido y el referee podrá **retirar al jugador** si continuar pone en riesgo su salud.

21.8. Casos especiales

19.8.1. Sangrado

- El juego se detendrá inmediatamente.



- El médico o fisioterapeuta evaluará y tratará la condición.
- El referee podrá autorizar **hasta cinco (5) minutos** para controlar el sangrado.
- El juego no se reanudará hasta que la sangre haya sido completamente limpiada del campo.

21.8.2. Vómito

- El juego se detendrá si el vómito cae en el campo o si el jugador solicita evaluación médica.
- El personal médico determinará si la condición es tratable.
- El juego no se reanudará hasta que el área sea limpiada adecuadamente.

21.9. Retrasos posteriores al tratamiento

Cualquier retraso posterior a la finalización del tratamiento médico será penalizado conforme al **Código de Conducta** y al sistema de penalidades vigente.

21.10. Incapacidad física y elegibilidad

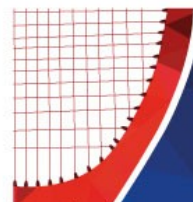
Si, por lesión o enfermedad, la continuidad del torneo se ve comprometida y el referee considera que el jugador no se encuentra en condiciones adecuadas para competir, podrá declararlo **inelegible**, con respaldo del diagnóstico médico.

El jugador podrá continuar en la otra modalidad (sencillos o dobles) **solo si el médico certifica** que su condición puede mejorar y permitir su participación más adelante.

Por esta razón, todo torneo debe contar con **personal médico disponible durante toda la competencia**.

22. INCENTIVOS ESPECIALES

Con el fin de reconocer el rendimiento deportivo y estimular la proyección internacional de los jugadores juveniles, la Federación Colombiana de Tenis (FCT) establece los siguientes incentivos especiales, los cuales **no constituyen un derecho**



adquirido, sino un beneficio discrecional sujeto a disponibilidad presupuestal y a las políticas deportivas vigentes de la FCT.

Cuando un jugador ocupe el **primer puesto del Ranking Nacional Juvenil Combinado** en las categorías **12, 14 o 16 años (dentro del ranking de 18 años)**, a la fecha de escogencia del **Equipo Suramericano del año correspondiente**, y **no sea seleccionado** para dicho equipo, la FCT podrá otorgarle como incentivo **un (1) tiquete aéreo** para su participación en torneos juveniles internacionales de final de año en los Estados Unidos de América, tales como **Eddie Herr** y **Orange Bowl**, o eventos de similar categoría.

Este mismo reconocimiento podrá otorgarse al jugador que ocupe el **primer puesto del Ranking Nacional Juvenil Combinado** en las categorías anteriormente mencionadas **con posterioridad al Torneo Nacional Interligas por Equipos**, siempre que no haya sido seleccionado para el respectivo Equipo Suramericano del año en curso.

La FCT se reserva el derecho de definir las condiciones específicas del incentivo, incluyendo fechas, torneos elegibles, modalidad de apoyo y cualquier otro aspecto logístico o administrativo.

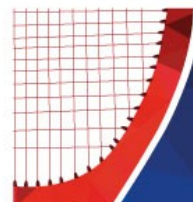
23. RENUNCIA A RECLAMOS Y ASUNCIÓN DE RIESGOS

Todos los jugadores que se inscriban en torneos oficiales organizados y/o avalados por la Federación Colombiana de Tenis (FCT) aceptan, como condición de su inscripción y participación, que **por sí mismos, por sus padres, representantes legales, entrenadores, administradores o acompañantes**, renuncian expresamente a presentar reclamaciones, demandas o acciones judiciales, presentes o futuras, en contra de la FCT, las Ligas afiliadas, los Clubes sede y los Comités Organizadores, con ocasión de:

- Lesiones, enfermedades o accidentes ocurridos antes, durante o después del torneo, cualquiera sea su causa.
- Pérdida, daño o extravío de objetos personales.
- Situaciones derivadas del desplazamiento hacia y desde la sede del torneo.

Se recomienda a todos los jugadores contar con **seguro médico y de accidentes vigente** que cubra su participación en competencias deportivas.

Asimismo, la FCT, las Ligas, los Clubes y los Comités Organizadores **no asumen responsabilidad alguna** por gastos relacionados con transporte, alojamiento,



alimentación u otros costos en los casos en que un torneo o una categoría sea cancelada, modificada o no realizada por razones de fuerza mayor, condiciones climáticas, decisiones técnicas o **baja participación de jugadores**, incluso cuando los jugadores se hayan desplazado desde regiones distintas a su lugar de residencia.

24. ERRORES ADMINISTRATIVOS Y FACULTAD DE CORRECCIÓN

En caso de presentarse **errores administrativos, técnicos o de procedimiento**, ya sea en inscripciones, sorteos, cuadros, programación, asignación de byes, siembras, horarios, resultados o cualquier otro aspecto operativo del torneo, la Federación Colombiana de Tenis (FCT), a través del **referee del torneo** y/o de sus instancias técnicas competentes, tendrá la **facultad expresa de corregirlos** en cualquier momento, siempre que ello sea necesario para preservar la equidad deportiva, el normal desarrollo de la competencia y el cumplimiento del presente Reglamento.

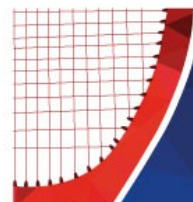
Las correcciones realizadas por error administrativo **no generarán derecho a indemnización, compensación o reclamo alguno**, siempre que se adopten de buena fe y conforme a los principios de justicia deportiva.

25. COMPLEMENTARIEDAD DEL REGLAMENTO

Los aspectos no previstos expresamente en el presente Reglamento se regirán, de manera supletoria, por las disposiciones contenidas en los Reglamentos, Códigos y Normativas vigentes de la **Federación Internacional de Tenis (ITF)**, en cuanto resulten compatibles con la legislación deportiva colombiana y con las políticas internas de la Federación Colombiana de Tenis (FCT).

26. APROBACIÓN Y VIGENCIA

El presente Reglamento fue aprobado por mayoría y expedido el **20 de marzo de 2026** por el **Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Tenis (FCT)**, y **rige a partir de su fecha de aprobación**, derogando cualquier disposición anterior que le sea contraria.



ANEXO I - A

CÓDIGO DE CONDUCTA

A.1. Principios rectores y marco jurídico aplicable

El presente Código de Conducta se adopta en ejercicio de la autonomía deportiva de la Federación Colombiana de Tenis (FCT) y se aplicará conforme a los principios del derecho deportivo colombiano, garantizando en todo momento:

- El **debido proceso**
- El **derecho de defensa**
- La **presunción de buena fe**
- La **proporcionalidad y gradualidad de las sanciones**
- La **competencia funcional de las autoridades deportivas**
- La **seguridad, integridad y normal desarrollo de la competencia**

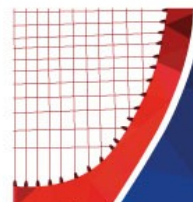
Las sanciones impuestas en virtud de este Código tendrán **naturaleza deportiva y administrativa**, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que haya lugar conforme a la legislación colombiana.

A.2. Propósito y ámbito de aplicación

El presente Código tiene por objeto mantener estándares razonables de conducta, disciplina, respeto y juego limpio durante la participación de los jugadores en todos los torneos avalados u organizados por la FCT.

Será aplicable a:

- Jugadores
- Entrenadores
- Padres, representantes y acompañantes
- Oficiales del torneo, en lo que resulte pertinente



Su aplicación comprende **todo el período de permanencia del jugador en la sede del torneo**, incluyendo entrenamientos, calentamientos, partidos, ceremonias y actos oficiales.

A.3. Reportes y registro disciplinario

Con el fin de garantizar trazabilidad, transparencia y control disciplinario, el referee, juez general y/o supervisor designado por la FCT deberá incluir en su informe oficial:

- Penalidades impuestas durante el partido
- Advertencias y puntos de suspensión
- Retiros, abandonos o descalificaciones
- Conductas no profesionales o antideportivas
- Incidentes protagonizados por acompañantes del jugador

Estos reportes constituirán **prueba documental válida** para eventuales actuaciones disciplinarias posteriores.

A.4. Retiros y no presentación

A.4.1. Retiros tardíos

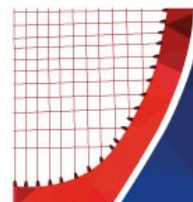
Todo retiro tardío, salvo por causa médica debidamente certificada o luto comprobado, será sancionado con puntos de suspensión conforme a la siguiente escala:

- Primera ocasión injustificada: cuatro (4) puntos de suspensión
- Segunda ocasión: cinco (5) puntos de suspensión
- Ocasiones subsiguientes: seis (6) puntos de suspensión

A.4.2. No presentación (No Show)

El jugador que no se presente al campo de juego dentro de los quince (15) minutos siguientes al llamado oficial de su partido será considerado "no presente", podrá ser excluido del torneo y sancionado conforme a este Código.

La congestión vehicular u otros inconvenientes previsibles **no constituyen causa justificada**.



20.3.3. Excepciones médicas

Un jugador podrá retirarse hasta **dos (2) veces por año calendario sin penalización automática**, siempre que presente certificado médico válido ante el Departamento Técnico de la FCT dentro del desarrollo del torneo.

A.4.3. Conducta de entrenadores, padres y acompañantes

Los entrenadores, padres, representantes o acompañantes deberán mantener una conducta respetuosa hacia:

- La FCT
- Oficiales del torneo – Personal de la Salud
- Jugadores y espectadores
- Instalaciones y personal

Cualquier conducta indebida de estos será **atribuible al jugador**, quien podrá ser sancionado deportivamente.

El referee podrá:

- Ordenar el retiro del acompañante
- Establecer condiciones de acceso
- Disponer la descalificación del jugador en caso de incumplimiento

A.4.4 Conducta general del jugador

Comportamiento deportivo

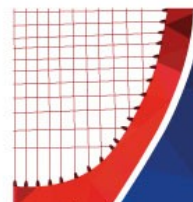
Todo jugador deberá conducirse con respeto, orden, autocontrol y espíritu deportivo dentro de los recintos del torneo.

Puntualidad y programación

Los partidos deberán disputarse conforme al orden de juego publicado. El reloj oficial del torneo será el dispuesto por la organización o, en su defecto, el del referee.

Salvo autorización expresa:

- Máximo dos (2) partidos de sencillos por día



- Máximo un (1) partido de dobles
- En formatos cortos, hasta tres (3) partidos de sencillos

Abandono del campo de juego

Un jugador no podrá abandonar el campo de juego durante un partido o calentamiento sin autorización del juez o refereee.

El incumplimiento podrá dar lugar a **descalificación inmediata**.

Mejor esfuerzo y finalización del partido

Todo jugador está obligado a realizar su **mejor esfuerzo competitivo** y a finalizar el partido salvo incapacidad médica certificada.

La simulación, el abandono injustificado o la falta evidente de esfuerzo podrán dar lugar a descalificación.

Retrasos y demora de juego

Se aplicarán estrictamente los tiempos establecidos por las Reglas de Tenis de la ITF:

- 25 segundos entre puntos
- 90 segundos en cambios de lado
- 120 segundos al final de cada set

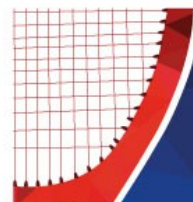
La pérdida natural de la condición física **no constituye justificación válida**.

Las sanciones se aplicarán progresivamente conforme al sistema de penalidades.

Lenguaje y gestos inapropiados

Se prohíbe:

- Obscenidad audible
- Obscenidad visible
- Abuso verbal



- Abuso físico

Las infracciones serán sancionadas conforme a la gravedad del hecho, pudiendo constituir conducta agravada.

Abuso de pelotas, raquetas y equipamiento

Se prohíbe golpear, lanzar o destruir de manera violenta:

- Pelotas
- Raquetas
- Equipos
- Instalaciones

El abuso será sancionado aun cuando no cause daño material.

Coaching

Para el año 2026 se permitirá el coaching fuera de campo **únicamente conforme al reglamento específico aprobado por la FCT.**

En ausencia de autorización expresa:

- Se prohíbe cualquier tipo de instrucción durante el partido
- La comunicación visible o audible será considerada coaching

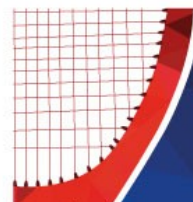
Las infracciones podrán acarrear puntos de suspensión y sanciones deportivas inmediatas.

Sistema de penalidades

Salvo disposición especial, se aplicará el siguiente sistema progresivo:

- Primera infracción: Advertencia
- Segunda infracción: Penalización de un punto
- Tercera infracción: Penalización de un juego

El referee podrá declarar descalificación cuando la gravedad lo justifique.



A.4.5 Descalificación y efectos

La descalificación podrá ser decretada por el juez o referee y tendrá efectos deportivos inmediatos.

El jugador podrá ser retirado de otros eventos del torneo, salvo en los casos expresamente exceptuados por este reglamento.

A.4.6. Determinaciones disciplinarias posteriores

La FCT podrá iniciar actuaciones administrativas disciplinarias con base en los reportes oficiales, garantizando el derecho de defensa del jugador conforme a los procedimientos internos.

A.4.7. Naturaleza de las sanciones

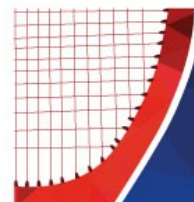
Las sanciones previstas en este Código:

- Son de carácter deportivo y administrativo
- No constituyen sanciones penales
- No generan relación laboral ni civil alguna
- No sustituyen la jurisdicción ordinaria

A.5. Puntos de suspensión

Los puntos de suspensión deben ser adjudicados al jugador de acuerdo con la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN DE LA FALTA	PUNTO S
Salida al baño y no hacer uso adecuado del mismo	3
Retraso no razonable. Los jugadores que ingresen al campo después de 10 minutos de llamado el partido a campo	3
Descalificación debida a no realizar el mejor esfuerzo para ganar	3
Descalificación debida a no terminar un partido, a menos que se esté incapacitado para ello (certifique el fisioterapeuta del evento)	3



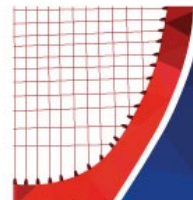
Por cada <i>advertencia</i> (warning) adquirido (llamado de atención por conducta)	3
No enviar en el tiempo establecido las incapacidades médicas	3
Retiro de un torneo después del plazo (primera ocasión)	4
Retiro del evento de dobles después de la inscripción	3
No presentar equipo (indumentaria)	4
Retiro de un jugador de cualquier ronda, excepto por razones de salud o duelo	5
Retiro de un torneo con notificación después del plazo (a partir de la segunda ocasión)	5
No realizar a la firma de planilla estando en el cuadro principal o cuadro de clasificación	5
Descalificación debida a la llegada tarde a un partido (WO) llegando a la sede	5
Descalificación debida a dejar el campo de juego sin autorización del juez	6
Retiro de un torneo sin notificación después del plazo (a partir de la segunda ocasión)	6
Descalificación dada por el <i>referee</i> por una violación de código	10
No presentarse a un torneo internacional después de haber recibido el aval en el cuadro principal o cuadro de clasificación, de acuerdo con el orden de méritos enviado por la FCT a la organización del evento	10
Conducta antideportiva en el sitio del torneo (excluyendo el campo de juego)	10
Descalificación debida a ser sorteado y no presentarse en la sede de los torneos grado 1, 2 y 3	8
Descalificación debida a ser sorteado y no presentarse en la sede de los torneos grado 4 y 5	6
Agresión física a un oponente, juez, caddie, organización	C. agravada
Agresión verbal a un oponente, Juez, caddie, organización	C. agravada
Conducta antideportiva dada por un acompañante o entrenador	C. agravada

A.6. RÉGIMEN DE PUNTOS DE SUSPENSIÓN, MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y OFENSAS GRAVES

Vigencia y acumulación de los puntos de suspensión

Los puntos de suspensión impuestos a un jugador como consecuencia de violaciones al Código de Conducta tendrán una **vigencia de cincuenta y dos (52) semanas**, contadas a partir de la fecha de imposición de cada sanción.

Durante dicho período, los puntos serán **acumulables**. Una vez vencido el término de vigencia de cada punto, estos se eliminarán automáticamente del registro disciplinario del jugador, sin necesidad de acto administrativo adicional.



Suspensión automática por acumulación de puntos

Cada vez que un jugador **alcance o supere diez (10) puntos de suspensión acumulados dentro de un período de 52 semanas**, será sancionado automáticamente con:

- **Suspensión de cuatro (4) semanas calendario**, y
- **Reducción automática de diez (10) puntos** del total acumulado, los cuales se entienden subsanados únicamente con el **cumplimiento efectivo** del período de suspensión.

El conteo de puntos posterior a la suspensión se realizará a partir del saldo restante, si lo hubiere.

Ejemplo ilustrativo (no limitativo)

Un jugador sancionado con:

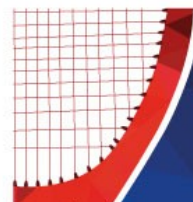
- 4 puntos el 20 de enero de 2025,
- 5 puntos el 10 de mayo de 2025, y
- 4 puntos el 14 de junio de 2025,

acumula 13 puntos dentro de un mismo período de 52 semanas. En consecuencia, será suspendido por cuatro (4) semanas y se le descontarán diez (10) puntos, quedando con un saldo de tres (3) puntos vigentes.

Si posteriormente recibe nuevas sanciones que nuevamente lo lleven a acumular diez (10) puntos o más, se aplicará una nueva suspensión conforme a este mismo procedimiento.

Solicitud voluntaria de suspensión anticipada

Un jugador que tenga **menos de diez (10) puntos acumulados** podrá solicitar voluntariamente a la Federación Colombiana de Tenis (FCT) la imposición inmediata de la sanción de **cuatro (4) semanas de suspensión**, con el fin de subsanar anticipadamente su conducta disciplinaria.



La aceptación de esta solicitud será discrecional de la FCT y, en caso de concederse, implicará la eliminación de hasta diez (10) puntos acumulados, según corresponda.

Naturaleza de las advertencias (warnings)

Las sanciones o acumulaciones de puntos derivadas de violaciones tipificadas como **advertencias (warnings)** no serán apelables, por tratarse de decisiones de hecho adoptadas directamente por las autoridades arbitrales durante el desarrollo de la competencia.

Registro, notificación y eficacia de las sanciones

Los puntos de suspensión serán acumulados **únicamente** una vez la FCT reciba el **reporte oficial del torneo** por parte del referee.

La FCT informará a la Liga correspondiente sobre los puntos de suspensión impuestos, con el fin de permitir que esta, en representación del jugador, pueda aportar información adicional para su eventual análisis.

Las suspensiones comenzarán a regir **a partir de la fecha determinada por la FCT**, garantizando el debido proceso y la notificación oportuna al jugador y a las partes involucradas.

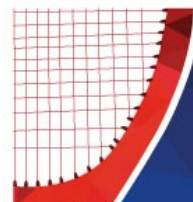
La FCT notificará oficialmente a **todas las Ligas afiliadas** cualquier suspensión impuesta a un jugador.

Efectos de la suspensión

Mientras un jugador se encuentre suspendido por acumulación de puntos:

- No podrá participar en **competencias nacionales ni internacionales** que se desarrollen durante el período de suspensión.
- No recibirá aval para participar en torneos juveniles ITF u otros eventos internacionales.

Cumplida la sanción, el jugador quedará habilitado para participar nuevamente en competencias nacionales e internacionales, incluyendo aquellas en las que represente a Colombia o a su Liga.



20.20 Excepción institucional

La **Comisión Técnica Nacional (CTN)** de la FCT podrá, de oficio o a solicitud del jugador, autorizar de manera excepcional que la suspensión se cumpla en un período distinto, cuando se trate de competencias internacionales o interligas de representación oficial.

En estos casos:

- Se evaluará la gravedad de la conducta.
- Podrá establecerse un período de suspensión diferenciado en el calendario nacional y otro en el internacional o interligas.
- Esta decisión será discrecional, motivada y excepcional.

Regla de obstrucción y distracción del juego

Cualquier retraso intencional del juego, abuso reiterado de los tiempos reglamentarios (25, 90 o 120 segundos) o distracción continua del desarrollo del partido constituirá infracción al Código.

- Primera infracción: **Advertencia**.
- Infracciones subsiguientes: **Pérdida de punto**.

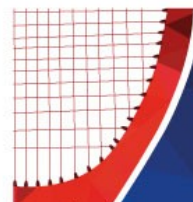
En casos de distracción continua (gritos, ruidos intencionales, conductas reiteradas):

- Primera vez: *let* y advertencia.
- Segunda vez: **pérdida del punto**.

Salida al baño y cambio de atuendo

El jugador podrá solicitar permiso para salir del campo por una necesidad fisiológica o para cambio de atuendo, exclusivamente durante un **set break**.

- En partidos al mejor de tres (3) sets: **un (1) toilet break por jugador**.
- En dobles: **dos (2) breaks por equipo**.



Cualquier salida posterior al inicio del calentamiento contará como break autorizado.

Breaks adicionales podrán ser penalizados si generan retraso injustificado.

No se permitirá salida al baño durante un **match tie-break**.

El referee podrá negar la solicitud si considera que existe abuso de la norma.

Conducta agravada (ofensas mayores)

Se considerará **conducta agravada**:

1. Uno o más actos graves contemplados en este Código.
2. Un comportamiento flagrante, ofensivo o particularmente perjudicial para el torneo.
3. Un patrón reiterado de conductas inapropiadas dentro de un período de doce (12) meses.

Estas conductas podrán generar **suspensiones prolongadas**, determinadas por la Comisión Técnica Nacional.

Medidas provisionales para garantizar el orden y la armonía

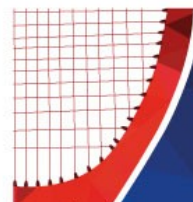
Con base en los informes de los referees, la CTN podrá adoptar **medidas provisionales**, incluyendo la prohibición temporal de ingreso a la sede del torneo de acompañantes, padres, entrenadores u otras personas, hasta por seis (6) meses.

Estas medidas:

- Deberán ser ratificadas por el Comité Ejecutivo de la FCT.
- No tendrán recurso inmediato.
- Serán remitidas a la Comisión Disciplinaria en caso de ser necesario.

El incumplimiento de estas medidas podrá generar la **descalificación automática del jugador** relacionado.

Prohibición de apuestas



Ningún jugador, entrenador, acompañante o persona relacionada podrá realizar apuestas de ningún tipo sobre competencias avaladas por la FCT.

La infracción de esta norma podrá dar lugar a **suspensión deportiva**, sin perjuicio de otras acciones disciplinarias o legales a que haya lugar.

ANEXO II -B TABLAS OFICIALES DE PUNTUACIÓN

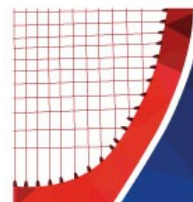
El presente Anexo establece las Tablas Oficiales de Puntuación aplicables a los torneos organizados y/o avalados por la Federación Colombiana de Tenis (FCT), válidos para el Ranking Nacional Juvenil Combinado 2026, en las categorías 12, 14 y 18 años, ramas masculina y femenina.

Las tablas aquí contenidas determinan los puntos otorgados en la modalidad de sencillos y dobles, de acuerdo con el grado del torneo, la ronda alcanzada y el sistema de competencia utilizado, y hacen parte integral del Reglamento Nacional de Competencias FCT 2026.

Para que un jugador pueda recibir los puntos correspondientes a una ronda, deberá haber ganado al menos un (1) partido, salvo las excepciones expresamente previstas en el reglamento (walkover, descalificación del oponente u otras situaciones reglamentadas).

La asignación de puntos en torneos disputados bajo el sistema de Round Robin se realizará conforme a los criterios de equivalencia establecidos en el Reglamento Nacional de Competencias y en las presentes tablas.

La Federación Colombiana de Tenis se reserva la facultad de actualizar, ajustar o modificar las tablas de puntuación contenidas en este Anexo, cuando razones técnicas,

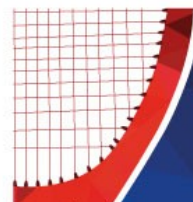


reglamentarias o de armonización con la normativa internacional (ITF) así lo requieran, sin que ello implique la modificación del cuerpo principal del reglamento.

Puntos en la modalidad de sencillos para trasladar al Ranking Nacional Juvenil Combinado.

CIRCUITO NACIONAL JUVENIL					
POSICIÓN	GRADO 1	GRADO 2	GRADO 3	GRADO 4	GRADO 5
Campeón	600	300	150	75	38
Subcampeón	420	210	105	52	26
Semifinal	300	150	75	37	19
2º RR / cuartos	180	90	45	23	12
3º RR ganando partido / octavos	90	45	24	6	3
4º RR ganando partido / dieciseisavos	30	15	5	3	2
5º RR ganando partido / dieciseisavos	30	15	5	3	2
Última de Qualy	24	12	8		
2º Ronda de Qualy ganando partido	12	6	4		
1º o 2º Ronda de Qualy sin ganar partido	1	1	1		

CIRCUITO NACIONAL JUVENIL		
18 AÑOS EXTENDIDO (RR 32 JUGADORES)		
POSICIÓN	GRADO 1	GRADO 2
Campeón	600	300
Subcampeón	420	210
Semifinal	300	150

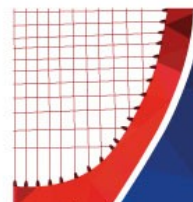


Cuartos	180	90
2° RR ganando partido	90	45
3° RR ganando partido	30	15
4° RR ganando partido	15	5
4° RR Sin ganar partido	1	1

Puntos en la modalidad de **dobles** para trasladar al Ranking Nacional Juvenil Combinado

CIRCUITO NACIONAL JUVENIL – DOBLES					
POSICIÓN	GRADO 1	GRADO 2	GRADO 3	GRADO 4	GRADO 5
Campeón	600	300	150	75	38
Subcampeón	420	210	105	52	26
Semifinal	300	150	75	37	18
Cuartos	180	90	45	23	12
Octavos	90	45	24	6	3

HOMOLOGACIÓN DE PUNTOS - BONOS MÉRITO



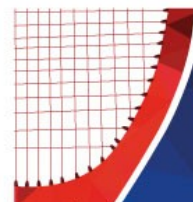
Un jugador extranjero con ranking nacional colombiano y carnet oficial vigente de la FCT podrá recibir puntos bonos por sus participaciones internacionales, siempre y cuando represente a COLOMBIA en dichos eventos.

A continuación, las tablas de homologación (Bonos Mérito) de puntos:

TORNEOS COSAT				
	GRADO 4	GRADO 3	GRADO 2	GRADO 1
Campeón	205	300	600	1200
Subcampeón	150	210	420	840
Semifinal	110	150	300	600
Cuartos Final	60	90	180	360
Octavos	30	45	90	180
16 avos	10	15	30	60
32 avos	5	10	20	40
Es necesario ganar partido en cuadro principal para poder tener bonos méritos				

TORNEOS ITF						
	ITF J30	ITF J60	ITF J100	ITF J200	ITF J300	ITF J500
Campeón	2000	3000	5000	9000	12000	20000
Subcampeón	1600	2400	4000	7200	9600	16000
Semifinal	1200	1800	3000	5400	7200	12000
Cuartos Final	800	1350	1500	2700	3600	9000
Octavos	400	600	1000	1800	2400	6000
16 avos	200	300	500	900	1200	4500
32 avos	75	150	250	450	600	3000
Es necesario ganar partido en cuadro principal para poder tener bonos méritos						

EQUIVALENCIA DE ALGUNOS TORNEOS		
TORNEO	CATEGORÍA	EQUIVALENCIA PUNTOS



Grado 1 – Gira Europea	14/16 años	ITF J5
Grado 2 – Gira Europea	14/16 años	COSAT 1
Grado 3 – Gira Europea	14/16 años	COSAT 2
Les Petits As Principal	14 años	ITF JA
Eddie Herr Int. J. Champ.	12/14/18 años	ITF J1
Eddie Herr Int. J. Champ.	16 años	ITF J2
Orange Bowl	12/14/18 años	ITF JA
Orange Bowl	16 años	ITF J1

OTROS TORNEOS			
	SURAMERICA NO POR EQUIPOS 12 Y 14 AÑOS	SURAMERICANO POR EQUIPOS 16 AÑOS	MUNDIAL POR EQUIPOS 14/16 AÑOS
1º Lugar	4500	6000	12000
2º Lugar	3600	4800	11000
3º Lugar	2700	3600	10000
4º Lugar	1350	1800	9000
5º y 6º Lugar	675	900	8000
7º y 8º Lugar	340	450	7000
9º y 10º Lugar	170	225	6000
11º y 12º Lugar	N/A	N/A	5000
13º y 14º Lugar	N/A	N/A	4000
15º y 16º Lugar	N/A	N/A	2000

Parágrafo primero: La participación en torneos internacionales se contabiliza para el Ranking Nacional Juvenil Combinado en la modalidad de sencillos y dobles en la categoría que participa e inferiores hasta llegar a la categoría a la cual pertenece el jugador solo si se gana partido.

Parágrafo segundo: El reconocimiento de bonos mérito (homologación) para el Ranking Nacional Juvenil Combinado para los jugadores juveniles derivados de su participación en torneos profesionales nacionales o internacionales de la FCT, ITF, ATP, WTA o ciclo olímpico estará regulado en un anexo de este reglamento.

Parágrafo tercero: Teniendo en cuenta las tablas de puntos de "bonos méritos", en la modalidad de dobles se otorga puntaje una ronda debajo de los puntos otorgados en la modalidad de sencillos.